



## ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO

**"ADQUISICIÓN DE MEDALLAS Y TROFEOS DE 1ER, 2DO Y 3ER LUGAR PARA LAS CATEGORÍAS DE GANADORES ABSOLUTOS (VARONIL Y FEMENIL), DISCAPACIDAD VISUAL, DISCAPACIDAD MOTRIZ Y CATEGORÍAS POR EDAD; ASÍ COMO LAS MEDALLAS DE PARTICIPACIÓN PARA LOS CORREDORES DE LOS EVENTOS DEL XIX MEDIO MARATÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2026 Y XLIII MARATÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2026"**

27 DE MAYO DE 2026.

### I.- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES.

ADQUISICIÓN DE MEDALLAS Y TROFEOS DE 1ER, 2DO Y 3ER LUGAR PARA LAS CATEGORÍAS DE GANADORES ABSOLUTOS (VARONIL Y FEMENIL), DISCAPACIDAD VISUAL, DISCAPACIDAD MOTRIZ Y CATEGORÍAS POR EDAD, ASÍ COMO LAS MEDALLAS DE PARTICIPACIÓN PARA LOS CORREDORES DE LOS EVENTOS 'XIX MEDIO MARATÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2026' Y 'XLIII MARATÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2026', ORGANIZADOS POR EL INSTITUTO DEL DEPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

### II. ANTECEDENTES, CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES.

EL INSTITUTO DEL DEPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO COMO PARTE DE LAS ACTIVIDADES TANTO DEPORTIVAS COMO RECREATIVAS EN LA COMUNIDAD, FORTALECIENDO LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS, ADEMÁS DE CONSTITUIR UNA ACTIVIDAD FÍSICA Y RECREATIVA, ES UN ESPACIO DE SOCIALIZACIÓN QUE CONTRIBUYE AL DESARROLLO DE LAS PERSONAS Y AFIANZAR VALORES POSITIVOS PARA LA COHESIÓN SOCIAL EN ESPACIOS DE ESPARCIMIENTO.

LA ENTREGA DE MEDALLAS EN EL XIX MEDIO MARATON DE LA CIUDAD DE MÉXICO BBVA 2026 Y XLIII MARATÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO TELCEL 2026, TRASCIENDE EL ÁMBITO DEPORTIVO; SE HA CONSOLIDADO COMO UN ELEMENTO DISTINTIVO QUE OTORGA UN VALOR AGREGADO ÚNICO A LA EXPERIENCIA DE LOS PARTICIPANTES. DESDE HACE AÑOS, LA POLÍTICA DE DISEÑO DE ESTAS PRESEAS HA ADOPTADO UN ENFOQUE DE IDENTIDAD Y PATRIMONIO CULTURAL, CONVIRTIÉNDOLAS EN PIEZAS DE COLECCIÓN ALTAMENTE VALORADAS A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL.

LA IMPORTANCIA DE ESTE ELEMENTO DE PREMIACIÓN RADICA EN TRES EJES FUNDAMENTALES:

**PRESERVACIÓN DE LA IDENTIDAD CULTURAL:** CADA EDICIÓN DE LAS MEDALLAS RINDE HOMENAJE A LA RIQUEZA HISTÓRICA, ARQUITECTÓNICA Y CULTURAL DE LA CAPITAL. YA SEA MEDIANTE LA REPRESENTACIÓN DE EDIFICIOS ICÓNICOS O FIGURAS EMBLEMÁTICAS DE NUESTRA TRADICIÓN, LA MEDALLA ACTÚA COMO UN VEHÍCULO DE DIVULGACIÓN HISTÓRICA QUE REFUERZA EL SENTIDO DE PERTENENCIA Y ORGULLO LOCAL.

**MOTOR DE FIDELIZACIÓN DEPORTIVA:** HISTÓRICAMENTE, EL DISEÑO DE LAS MEDALLAS SE HA PLANIFICADO BAJO ESQUEMAS DE COLECCIONISMO A LARGO PLAZO (POR EJEMPLO, PIEZAS QUE FORMAN PALABRAS O CONJUNTOS TEMÁTICOS). ESTA ESTRATEGIA TÉCNICA HA DEMOSTRADO SER UN FACTOR DETERMINANTE PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN CONSECUTIVA DE LOS CORREDORES, GARANTIZANDO LA ASISTENCIA Y LA PERMANENCIA DEL EVENTO EN EL CALENDARIO DEPORTIVO GLOBAL.

**PROMOCIÓN DE VALORES INSTITUCIONALES:** LA MEDALLA REPRESENTA LA CULMINACIÓN DEL ESFUERZO, LA DISCIPLINA Y LA SUPERACIÓN PERSONAL DEL ATLETA. ES EL SÍMBOLO TANGIBLE QUE VALIDA LA RESILIENCIA Y EL COMPROMISO DEL CORREDOR CON SU PROPIA SALUD Y CON LA COMUNIDAD, ALINEÁNDOSE PERFECTAMENTE CON LA MISIÓN DEL INSTITUTO DEL DEPORTE DE FOMENTAR UNA VIDA ACTIVA Y SALUDABLE EN LA POBLACIÓN.



POR LO EXPUESTO, LA CALIDAD Y EL DISEÑO DE ESTOS ELEMENTOS DE PREMIACIÓN NO SON ASPECTOS SECUNDARIOS, SINO COMPONENTES CRÍTICOS DE LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN Y POSICIONAMIENTO DE MARCA DE LA CIUDAD DE MÉXICO COMO UNA SEDE MARATÓNICA DE CLASE MUNDIAL

**SUSTENTABILIDAD Y MENOR IMPACTO AMBIENTAL:** "LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE ADQUISICIÓN DEBERÁN CUMPLIR CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD, PRIVILEGIANDO EL USO DE MATERIALES Y PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE MENOR IMPACTO AMBIENTAL, CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 15 Y 21 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y EL NUMERAL 5.1.1 DE LA CIRCULAR UNO 2024."

**MUESTRAS Y PRUEBAS DE CALIDAD:** "EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR MUESTRAS FÍSICAS DE LAS MEDALLAS Y TROFEOS QUE ACONTINUACIÓN SE ENLISTAN, LO ANTERIOR A FIN DE VERIFICAR ACABADOS, DIMENSIONES Y CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES ANTES DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO. EN CASO DE REQUERIRSE PRUEBAS DE LABORATORIO PARA ACREDITAR NORMAS DE CALIDAD, ESTAS SE REALIZARÁN EN LABORATORIOS ACREDITADOS ANTE LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN (EMA) Y LOS GASTOS CORRERÁN A CARGO DEL LICITANTE

PARTIDA	CONCEPTO	DESCRIPCION
1	MEDALLA 3D PERSONALIZADA PARA TODOS LOS COMPETIDORES	MEDALLA 3D PERSONALIZADA PARA TODOS LOS COMPETIDORES, MATERIAL: FUNDICIÓN DE ZINC, ACABADO: NEGRO SATINADO, LACA: ALTO BRILLO, ESPESOR: 6 MM EN GRAVADO Y 5 MM FONDO, PESO: 100 GRS., LISTÓN: SUBLIMADO POR AMBOS LADOS SARGA DE 2.5 CM DE ANCHO, PROCESO DE PRODUCCIÓN: CENTRIFUGADO; GRABADOS Y RELIEVE CON LOGOS DE ACUERDO A DISEÑO ANEXO (MEDIO MARATÓN).
5	TROFEO 3D PARA GANADORES ABSOLUTOS FEMENIL Y VARONIL	TROFEO 3D PARA GANADORES ABSOLUTOS FEMENIL Y VARONIL; MATERIAL: FUNDICIÓN DE ZINC, ACABADO: ORO (2), PLATA (2) Y BRONCE (2) SATINADO, LACA: ALTO BRILLO, ESPESOR: 6 MM EN GRAVADO Y 5 MM FONDO, PROCESO DE PRODUCCIÓN: CENTRIFUGADO; BASE DE MADERA PROPORCIONAL AL ÁREA DE METAL DE ACUERDO A DISEÑO ANEXO (MEDIO MARATÓN).
16	MEDALLA 3D PERSONALIZADA PARA TODOS LOS COMPETIDORES	MEDALLA 3D PERSONALIZADA PARA TODOS LOS COMPETIDORES, MATERIAL: FUNDICIÓN DE ZINC, ACABADO: NEGRO SATINADO, LACA: ALTO BRILLO, ESPESOR: 6 MM EN GRAVADO Y 5 MM FONDO, PESO: 100 GRS., LISTÓN: SUBLIMADO POR AMBOS LADOS SARGA DE 2.5 CM DE ANCHO, PROCESO DE PRODUCCIÓN: CENTRIFUGADO; GRABADOS Y RELIEVE CON LOGOS DE ACUERDO A DISEÑO ANEXO (MARATÓN)
20	TROFEO 3D PARA GANADORES ABSOLUTOS FEMENIL Y VARONIL	TROFEO 3D PARA GANADORES ABSOLUTOS FEMENIL Y VARONIL; MATERIAL: FUNDICIÓN DE ZINC, ACABADO: ORO (2), PLATA (2) Y BRONCE (2) SATINADO, LACA: ALTO BRILLO, ESPESOR: 6 MM EN GRAVADO Y 5 MM FONDO, PROCESO DE PRODUCCIÓN: CENTRIFUGADO; BASE DE MADERA PROPORCIONAL AL ÁREA DE METAL DE ACUERDO A DISEÑO ANEXO (MARATÓN)

2 III.- **CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES.**

ADQUISICIÓN DE MEDALLAS Y TROFEOS DE 1ER, 2DO Y 3ER LUGAR PARA LAS CATEGORÍAS DE GANADORES ABSOLUTOS (VARONIL Y FEMENIL), DISCAPACIDAD VISUAL, DISCAPACIDAD MOTRIZ Y CATEGORÍAS POR EDAD, ASÍ COMO LAS MEDALLAS DE PARTICIPACIÓN PARA LOS CORREDORES DE LOS EVENTOS 'XIX MEDIO MARATÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2026' Y 'XLIII MARATÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2026', ORGANIZADOS POR EL INSTITUTO DEL DEPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

**PARA EL XIX MEDIO MARATON DE LA CIUDAD DE MEXICO BBVA**

PARTIDA	CONCEPTO	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD
---------	----------	-------------	----------	--------

1	MEDALLA 3D PERSONALIZADA PARA TODOS LOS COMPETIDORES	MEDALLA 3D PERSONALIZADA PARA TODOS LOS COMPETIDORES, MATERIAL: FUNDICIÓN DE ZINC, ACABADO: NEGRO SATINADO, LACA: ALTO BRILLO, ESPESOR: 6 MM EN GRAVADO Y 5 MM FONDO, PESO: 100 GRs., LISTÓN: SUBLIMADO POR AMBOS LADOS SARGA DE 2.5 CM DE ANCHO, PROCESO DE PRODUCCIÓN: CENTRIFUGADO; GRABADOS Y RELIEVE CON LOGOS DE ACUERDO A DISEÑO ANEXO (MEDIO MARATÓN).	35000	PIEZA
2	MEDALLAS 3D PERSONALIZADA PARA GANADORES ABSOLUTOS FEMENIL Y VARONIL	MEDALLAS 3D PERSONALIZADA PARA GANADORES ABSOLUTOS FEMENIL Y VARONIL; MATERIAL: FUNDICIÓN DE ZINC, ACABADO: ORO (2), PLATA (2) Y BRONCE (2) SATINADO, LACA: ALTO BRILLO, ESPESOR: 6 MM EN GRAVADO Y 5 MM FONDO, PESO: 100 GRs., LISTÓN: SUBLIMADO POR AMBOS LADOS SARGA DE 2.5 CM DE ANCHO, PROCESO DE PRODUCCIÓN: CENTRIFUGADO; GRABADOS Y RELIEVE CON LOGOS DE ACUERDO A DISEÑO ANEXO (MEDIO MARATÓN).	6	PIEZA
3	MEDALLAS 3D PERSONALIZADA PARA GANADORES DISCAPACIDAD MOTRIZ (SILLA DE RUEDAS) FEMENIL Y VARONIL	MEDALLAS 3D PERSONALIZADA PARA GANADORES DISCAPACIDAD MOTRIZ (SILLA DE RUEDAS) FEMENIL Y VARONIL; MATERIAL: FUNDICIÓN DE ZINC, ACABADO: ORO (2), PLATA (2) Y BRONCE (2) SATINADO, LACA: ALTO BRILLO, ESPESOR: 6 MM EN GRAVADO Y 5 MM FONDO, PESO: 100 GRs., LISTÓN: SUBLIMADO POR AMBOS LADOS SARGA DE 2.5 CM DE ANCHO, PROCESO DE PRODUCCIÓN: CENTRIFUGADO; GRABADOS Y RELIEVE CON LOGOS DE ACUERDO A DISEÑO ANEXO (MEDIO MARATÓN).	6	PIEZA
4	MEDALLAS 3D PERSONALIZADA PARA GANADORES VISUAL (CEGUERA TOTAL, PARCIAL Y DÉBILES VISUALES) FEMENIL Y VARONIL	MEDALLAS 3D PERSONALIZADA PARA GANADORES DISCAPACIDAD VISUAL (CEGUERA TOTAL, PARCIAL Y DÉBILES VISUALES) FEMENIL Y VARONIL; MATERIAL: FUNDICIÓN DE ZINC, ACABADO: ORO (2), PLATA (2) Y BRONCE (2) SATINADO, LACA: ALTO BRILLO, ESPESOR: 6 MM EN GRAVADO Y 5 MM FONDO, PESO: 100 GRs., LISTÓN: SUBLIMADO POR AMBOS LADOS SARGA DE 2.5 CM DE ANCHO, PROCESO DE PRODUCCIÓN: CENTRIFUGADO; GRABADOS Y RELIEVE CON LOGOS DE ACUERDO A DISEÑO ANEXO (MEDIO MARATÓN).	6	PIEZA
5	TROFEO 3D PARA GANADORES ABSOLUTOS FEMENIL Y VARONIL	TROFEO 3D PARA GANADORES ABSOLUTOS FEMENIL Y VARONIL; MATERIAL: FUNDICIÓN DE ZINC, ACABADO: ORO (2), PLATA (2) Y BRONCE (2) SATINADO, LACA: ALTO BRILLO, ESPESOR: 6 MM EN GRAVADO Y 5 MM FONDO, PROCESO DE PRODUCCIÓN: CENTRIFUGADO; BASE DE MADERA PROPORCIONAL AL ÁREA DE METAL DE ACUERDO A DISEÑO ANEXO (MEDIO MARATÓN).	6	PIEZA
6	TROFEO 3D PARA GANADORES POR CATEGORÍA POR EDAD FEMENIL Y VARONIL "LIBRE 18 - 34 AÑOS	TROFEO 3D PARA GANADORES POR CATEGORÍA POR EDAD FEMENIL Y VARONIL "LIBRE 18 - 34 AÑOS"; MATERIAL: FUNDICIÓN DE ZINC, ACABADO: ORO (2), PLATA (2) Y BRONCE (2) SATINADO, LACA: ALTO BRILLO, ESPESOR: 6 MM EN GRAVADO Y 5 MM FONDO, PROCESO DE PRODUCCIÓN: CENTRIFUGADO; BASE DE MADERA PROPORCIONAL AL ÁREA DE METAL DE ACUERDO A DISEÑO ANEXO (MEDIO MARATÓN).	6	PIEZA
7	TROFEO 3D PARA GANADORES POR CATEGORÍA POR EDAD FEMENIL Y VARONIL "MÁSTER 35 - 39 AÑOS	TROFEO 3D PARA GANADORES POR CATEGORÍA POR EDAD FEMENIL Y VARONIL "MÁSTER 35 - 39 AÑOS"; MATERIAL: FUNDICIÓN DE ZINC, ACABADO: ORO (2), PLATA (2) Y BRONCE (2) SATINADO, LACA: ALTO BRILLO, ESPESOR: 6 MM EN GRAVADO Y 5 MM FONDO, PROCESO DE PRODUCCIÓN: CENTRIFUGADO; BASE DE MADERA PROPORCIONAL AL ÁREA DE METAL DE ACUERDO A DISEÑO ANEXO (MEDIO MARATÓN).	6	PIEZA
8	TROFEO 3D PARA GANADORES POR CATEGORÍA POR EDAD FEMENIL Y VARONIL "VETERANOS 40 - 44 AÑOS	TROFEO 3D PARA GANADORES POR CATEGORÍA POR EDAD FEMENIL Y VARONIL "VETERANOS 40 - 44 AÑOS"; MATERIAL: FUNDICIÓN DE ZINC, ACABADO: ORO (2), PLATA (2) Y BRONCE (2) SATINADO, LACA: ALTO BRILLO, ESPESOR: 6 MM EN GRAVADO Y 5 MM FONDO, PROCESO DE PRODUCCIÓN: CENTRIFUGADO; BASE DE MADERA PROPORCIONAL AL ÁREA DE METAL DE ACUERDO A DISEÑO ANEXO (MEDIO MARATÓN).	6	PIEZA
9	TROFEO 3D PARA GANADORES POR CATEGORÍA POR EDAD FEMENIL Y VARONIL "VETERANOS II 45 - 49 AÑOS	TROFEO 3D PARA GANADORES POR CATEGORÍA POR EDAD FEMENIL Y VARONIL "VETERANOS II 45 - 49 AÑOS"; MATERIAL: FUNDICIÓN DE ZINC, ACABADO: ORO (2), PLATA (2) Y BRONCE (2) SATINADO, LACA: ALTO BRILLO, ESPESOR: 6 MM EN GRAVADO Y 5 MM FONDO, PROCESO DE PRODUCCIÓN: CENTRIFUGADO; BASE DE MADERA PROPORCIONAL AL ÁREA DE METAL DE ACUERDO A DISEÑO ANEXO (MEDIO MARATÓN).	6	PIEZA

10	TROFEO 3D PARA GANADORES POR CATEGORÍA POR EDAD FEMENIL Y VARONIL "VETERANOS III 50 - 54 AÑOS"	TROFEO 3D PARA GANADORES POR CATEGORÍA POR EDAD FEMENIL Y VARONIL "VETERANOS III 50 - 54 AÑOS"; MATERIAL: FUNDICIÓN DE ZINC, ACABADO: ORO (2), PLATA (2) Y BRONCE (2) SATINADO, LACA: ALTO BRILLO, ESPESOR: 6 MM EN GRAVADO Y 5 MM FONDO, PROCESO DE PRODUCCIÓN: CENTRIFUGADO; BASE DE MADERA PROPORCIONAL AL ÁREA DE METAL DE ACUERDO A DISEÑO ANEXO (MEDIO MARATÓN)	6	PIEZA
11	TROFEO 3D PARA GANADORES POR CATEGORÍA POR EDAD FEMENIL Y VARONIL "VETERANOS IV 55 - 59 AÑOS"	TROFEO 3D PARA GANADORES POR CATEGORÍA POR EDAD FEMENIL Y VARONIL "VETERANOS IV 55 - 59 AÑOS"; MATERIAL: FUNDICIÓN DE ZINC, ACABADO: ORO (2), PLATA (2) Y BRONCE (2) SATINADO, LACA: ALTO BRILLO, ESPESOR: 6 MM EN GRAVADO Y 5 MM FONDO, PROCESO DE PRODUCCIÓN: CENTRIFUGADO; BASE DE MADERA PROPORCIONAL AL ÁREA DE METAL DE ACUERDO A DISEÑO ANEXO (MEDIO MARATÓN)	6	PIEZA
12	TROFEO 3D PARA GANADORES POR CATEGORÍA POR EDAD FEMENIL Y VARONIL "VETERANOS V 60 - 64 AÑOS"	TROFEO 3D PARA GANADORES POR CATEGORÍA POR EDAD FEMENIL Y VARONIL "VETERANOS V 60 - 64 AÑOS"; MATERIAL: FUNDICIÓN DE ZINC, ACABADO: ORO (2), PLATA (2) Y BRONCE (2) SATINADO, LACA: ALTO BRILLO, ESPESOR: 6 MM EN GRAVADO Y 5 MM FONDO, PROCESO DE PRODUCCIÓN: CENTRIFUGADO; BASE DE MADERA PROPORCIONAL AL ÁREA DE METAL DE ACUERDO A DISEÑO ANEXO (MEDIO MARATÓN).	6	PIEZA
13	TROFEO 3D PARA GANADORES POR CATEGORÍA POR EDAD FEMENIL Y VARONIL "VETERANOS VI 65 Y MÁS AÑOS"	TROFEO 3D PARA GANADORES POR CATEGORÍA POR EDAD FEMENIL Y VARONIL "VETERANOS VI 65 Y MÁS AÑOS"; MATERIAL: FUNDICIÓN DE ZINC, ACABADO: ORO (2), PLATA (2) Y BRONCE (2) SATINADO, LACA: ALTO BRILLO, ESPESOR: 6 MM EN GRAVADO Y 5 MM FONDO, PROCESO DE PRODUCCIÓN: CENTRIFUGADO; BASE DE MADERA PROPORCIONAL AL ÁREA DE METAL DE ACUERDO A DISEÑO ANEXO (MEDIO MARATÓN)	6	PIEZA
14	TROFEO 3D PARA GANADORES POR CATEGORÍA POR EDAD FEMENIL Y VARONIL "DISCAPACIDAD MOTRIZ"	TROFEO 3D PARA GANADORES POR CATEGORÍA POR EDAD FEMENIL Y VARONIL "DISCAPACIDAD MOTRIZ" (SILLA DE RUEDAS); MATERIAL: FUNDICIÓN DE ZINC, ACABADO: ORO (2), PLATA (2) Y BRONCE (2) SATINADO, LACA: ALTO BRILLO, ESPESOR: 6 MM EN GRAVADO Y 5 MM FONDO, PROCESO DE PRODUCCIÓN: CENTRIFUGADO; BASE DE MADERA PROPORCIONAL AL ÁREA DE METAL DE ACUERDO A DISEÑO ANEXO (MEDIO MARATÓN)	6	PIEZA
15	TROFEO 3D PARA GANADORES POR CATEGORÍA POR EDAD FEMENIL Y VARONIL "DISCAPACIDAD VISUAL"(CEGUERA TOTAL,PARCIAL Y DÉBILES VISUALES)	TROFEO 3D PARA GANADORES POR CATEGORÍA POR EDAD FEMENIL Y VARONIL "DISCAPACIDAD VISUAL"(CEGUERA TOTAL,PARCIAL Y DÉBILES VISUALES); MATERIAL: FUNDICIÓN DE ZINC, ACABADO: ORO (2), PLATA (2) Y BRONCE (2) SATINADO, LACA: ALTO BRILLO, ESPESOR: 6 MM EN GRAVADO Y 5 MM FONDO, PROCESO DE PRODUCCIÓN: CENTRIFUGADO; BASE DE MADERA PROPORCIONAL AL ÁREA DE METAL DE ACUERDO A DISEÑO ANEXO (MEDIO MARATÓN)	6	PIEZA

**PARA EL XLIII MARATON DE LA CIUDAD DE MEXICO TELCEL**

PARTIDA	CONCEPTO	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD
16	MEDALLA 3D PERSONALIZADA PARA TODOS LOS COMPETIDORES	MEDALLA 3D PERSONALIZADA PARA TODOS LOS COMPETIDORES, MATERIAL: FUNDICIÓN DE ZINC, ACABADO: NEGRO SATINADO, LACA: ALTO BRILLO, ESPESOR: 6 MM EN GRAVADO Y 5 MM FONDO, PESO: 100 GRS., LISTÓN: SUBLIMADO POR AMBOS LADOS SARGA DE 2.5 CM DE ANCHO, PROCESO DE PRODUCCIÓN: CENTRIFUGADO; GRABADOS Y RELIEVE CON LOGOS DE ACUERDO A DISEÑO ANEXO (MARATÓN)	30000	PIEZA

17	MEDALLAS 3D PERSONALIZADA PARA GANADORES ABSOLUTOS FEMENIL Y VARONIL	MEDALLAS 3D PERSONALIZADA PARA GANADORES ABSOLUTOS FEMENIL Y VARONIL; MATERIAL: FUNDICIÓN DE ZINC, ACABADO: ORO (2), PLATA (2) Y BRONCE (2) SATINADO, LACA: ALTO BRILLO, ESPESOR: 6 MM EN GRAVADO Y 5 MM FONDO, PESO: 100 GRs., LISTÓN: SUBLIMADO POR AMBOS LADOS SARGA DE 2.5 CM DE ANCHO, PROCESO DE PRODUCCIÓN: CENTRIFUGADO; GRABADOS Y RELIEVE CON LOGOS DE ACUERDO A DISEÑO ANEXO (MARATÓN)	6	PIEZA
18	MEDALLAS 3D PERSONALIZADA PARA GANADORES DISCAPACIDAD MOTRIZ (SILLA DE RUEDAS) FEMENIL Y VARONIL	MEDALLAS 3D PERSONALIZADA PARA GANADORES DISCAPACIDAD MOTRIZ (SILLA DE RUEDAS) FEMENIL Y VARONIL; MATERIAL: FUNDICIÓN DE ZINC, ACABADO: ORO (2), PLATA (2) Y BRONCE (2) SATINADO, LACA: ALTO BRILLO, ESPESOR: 6 MM EN GRAVADO Y 5 MM FONDO, PESO: 100 GRs., LISTÓN: SUBLIMADO POR AMBOS LADOS SARGA DE 2.5 CM DE ANCHO, PROCESO DE PRODUCCIÓN: CENTRIFUGADO; GRABADOS Y RELIEVE CON LOGOS DE ACUERDO A DISEÑO ANEXO (MARATÓN)	6	PIEZA
19	MEDALLAS 3D PERSONALIZADA PARA GANADORES VISUAL (CEGUERA TOTAL, PARCIAL Y DÉBILES VISUALES) FEMENIL Y VARONIL	MEDALLAS 3D PERSONALIZADA PARA GANADORES DISCAPACIDAD VISUAL (CEGUERA TOTAL, PARCIAL Y DÉBILES VISUALES) FEMENIL Y VARONIL; MATERIAL: FUNDICIÓN DE ZINC, ACABADO: ORO (2), PLATA (2) Y BRONCE (2) SATINADO, LACA: ALTO BRILLO, ESPESOR: 6 MM EN GRAVADO Y 5 MM FONDO, PESO: 100 GRs., LISTÓN: SUBLIMADO POR AMBOS LADOS SARGA DE 2.5 CM DE ANCHO, PROCESO DE PRODUCCIÓN: CENTRIFUGADO; GRABADOS Y RELIEVE CON LOGOS DE ACUERDO A DISEÑO ANEXO (MARATÓN)	6	PIEZA
20	TROFEO 3D PARA GANADORES ABSOLUTOS FEMENIL Y VARONIL	TROFEO 3D PARA GANADORES ABSOLUTOS FEMENIL Y VARONIL; MATERIAL: FUNDICIÓN DE ZINC, ACABADO: ORO (2), PLATA (2) Y BRONCE (2) SATINADO, LACA: ALTO BRILLO, ESPESOR: 6 MM EN GRAVADO Y 5 MM FONDO, PROCESO DE PRODUCCIÓN: CENTRIFUGADO; BASE DE MADERA PROPORCIONAL AL ÁREA DE METAL DE ACUERDO A DISEÑO ANEXO (MARATÓN)	6	PIEZA
21	TROFEO 3D PARA GANADORES POR CATEGORÍA POR EDAD FEMENIL Y VARONIL "LIBRE 18 - 34 AÑOS"	TROFEO 3D PARA GANADORES POR CATEGORÍA POR EDAD FEMENIL Y VARONIL "LIBRE 18 - 34 AÑOS"; MATERIAL: FUNDICIÓN DE ZINC, ACABADO: ORO (2), PLATA (2) Y BRONCE (2) SATINADO, LACA: ALTO BRILLO, ESPESOR: 6 MM EN GRAVADO Y 5 MM FONDO, PROCESO DE PRODUCCIÓN: CENTRIFUGADO; BASE DE MADERA PROPORCIONAL AL ÁREA DE METAL DE ACUERDO A DISEÑO ANEXO (MARATÓN).	6	PIEZA
22	TROFEO 3D PARA GANADORES POR CATEGORÍA POR EDAD FEMENIL Y VARONIL "MÁSTER 35 - 39 AÑOS"	TROFEO 3D PARA GANADORES POR CATEGORÍA POR EDAD FEMENIL Y VARONIL "MÁSTER 35 - 39 AÑOS"; MATERIAL: FUNDICIÓN DE ZINC, ACABADO: ORO (2), PLATA (2) Y BRONCE (2) SATINADO, LACA: ALTO BRILLO, ESPESOR: 6 MM EN GRAVADO Y 5 MM FONDO, PROCESO DE PRODUCCIÓN: CENTRIFUGADO; BASE DE MADERA PROPORCIONAL AL ÁREA DE METAL DE ACUERDO A DISEÑO ANEXO (MARATÓN)	6	PIEZA
23	TROFEO 3D PARA GANADORES POR CATEGORÍA POR EDAD FEMENIL Y VARONIL "VETERANOS 40 - 44 AÑOS"	TROFEO 3D PARA GANADORES POR CATEGORÍA POR EDAD FEMENIL Y VARONIL "VETERANOS 40 - 44 AÑOS"; MATERIAL: FUNDICIÓN DE ZINC, ACABADO: ORO (2), PLATA (2) Y BRONCE (2) SATINADO, LACA: ALTO BRILLO, ESPESOR: 6 MM EN GRAVADO Y 5 MM FONDO, PROCESO DE PRODUCCIÓN: CENTRIFUGADO; BASE DE MADERA PROPORCIONAL AL ÁREA DE METAL DE ACUERDO A DISEÑO ANEXO (MARATÓN)	6	PIEZA
24	TROFEO 3D PARA GANADORES POR CATEGORÍA POR EDAD FEMENIL Y VARONIL "VETERANOS II 45 - 49 AÑOS"	TROFEO 3D PARA GANADORES POR CATEGORÍA POR EDAD FEMENIL Y VARONIL "VETERANOS II 45 - 49 AÑOS"; MATERIAL: FUNDICIÓN DE ZINC, ACABADO: ORO (2), PLATA (2) Y BRONCE (2) SATINADO, LACA: ALTO BRILLO, ESPESOR: 6 MM EN GRAVADO Y 5 MM FONDO, PROCESO DE PRODUCCIÓN: CENTRIFUGADO; BASE DE MADERA PROPORCIONAL AL ÁREA DE METAL DE ACUERDO A DISEÑO ANEXO (MARATÓN)	6	PIEZA

25	TROFEO 3D PARA GANADORES POR CATEGORÍA POR EDAD FEMENIL Y VARONIL "VETERANOS III 50 - 54 AÑOS"	TROFEO 3D PARA GANADORES POR CATEGORÍA POR EDAD FEMENIL Y VARONIL "VETERANOS III 50 - 54 AÑOS"; MATERIAL: FUNDICIÓN DE ZINC, ACABADO: ORO (2), PLATA (2) Y BRONCE (2) SATINADO, LACA: ALTO BRILLO, ESPESOR: 6 MM EN GRAVADO Y 5 MM FONDO, PROCESO DE PRODUCCIÓN: CENTRIFUGADO; BASE DE MADERA PROPORCIONAL AL ÁREA DE METAL DE ACUERDO A DISEÑO ANEXO (MARATÓN)	6	PIEZA
26	TROFEO 3D PARA GANADORES POR CATEGORÍA POR EDAD FEMENIL Y VARONIL "VETERANOS IV 55 - 59 AÑOS"	TROFEO 3D PARA GANADORES POR CATEGORÍA POR EDAD FEMENIL Y VARONIL "VETERANOS IV 55 - 59 AÑOS"; MATERIAL: FUNDICIÓN DE ZINC, ACABADO: ORO (2), PLATA (2) Y BRONCE (2) SATINADO, LACA: ALTO BRILLO, ESPESOR: 6 MM EN GRAVADO Y 5 MM FONDO, PROCESO DE PRODUCCIÓN: CENTRIFUGADO; BASE DE MADERA PROPORCIONAL AL ÁREA DE METAL DE ACUERDO A DISEÑO ANEXO (MARATÓN).	6	PIEZA
27	TROFEO 3D PARA GANADORES POR CATEGORÍA POR EDAD FEMENIL Y VARONIL "VETERANOS V 60 - 64 AÑOS"	TROFEO 3D PARA GANADORES POR CATEGORÍA POR EDAD FEMENIL Y VARONIL "VETERANOS V 60 - 64 AÑOS"; MATERIAL: FUNDICIÓN DE ZINC, ACABADO: ORO (2), PLATA (2) Y BRONCE (2) SATINADO, LACA: ALTO BRILLO, ESPESOR: 6 MM EN GRAVADO Y 5 MM FONDO, PROCESO DE PRODUCCIÓN: CENTRIFUGADO; BASE DE MADERA PROPORCIONAL AL ÁREA DE METAL DE ACUERDO A DISEÑO ANEXO (MARATÓN)	6	PIEZA
28	TROFEO 3D PARA GANADORES POR CATEGORÍA POR EDAD FEMENIL Y VARONIL "VETERANOS VI 65 Y MÁS AÑOS"	TROFEO 3D PARA GANADORES POR CATEGORÍA POR EDAD FEMENIL Y VARONIL "VETERANOS VI 65 Y MÁS AÑOS"; MATERIAL: FUNDICIÓN DE ZINC, ACABADO: ORO (2), PLATA (2) Y BRONCE (2) SATINADO, LACA: ALTO BRILLO, ESPESOR: 6 MM EN GRAVADO Y 5 MM FONDO, PROCESO DE PRODUCCIÓN: CENTRIFUGADO; BASE DE MADERA PROPORCIONAL AL ÁREA DE METAL DE ACUERDO A DISEÑO ANEXO (MARATÓN)	6	PIEZA
29	TROFEO 3D PARA GANADORES POR CATEGORÍA POR EDAD FEMENIL Y VARONIL "DISCAPACIDAD MOTRIZ"	TROFEO 3D PARA GANADORES POR CATEGORÍA POR EDAD FEMENIL Y VARONIL "DISCAPACIDAD MOTRIZ" (SILLA DE RUEDAS); MATERIAL: FUNDICIÓN DE ZINC, ACABADO: ORO (2), PLATA (2) Y BRONCE (2) SATINADO, LACA: ALTO BRILLO, ESPESOR: 6 MM EN GRAVADO Y 5 MM FONDO, PROCESO DE PRODUCCIÓN: CENTRIFUGADO; BASE DE MADERA PROPORCIONAL AL ÁREA DE METAL DE ACUERDO A DISEÑO ANEXO (MARATÓN)	6	PIEZA
30	TROFEO 3D PARA GANADORES POR CATEGORÍA POR EDAD FEMENIL Y VARONIL "DISCAPACIDAD VISUAL"(CEGUERA TOTAL, PARCIAL Y DÉBILES VISUALES)	TROFEO 3D PARA GANADORES POR CATEGORÍA POR EDAD FEMENIL Y VARONIL "DISCAPACIDAD VISUAL"(CEGUERA TOTAL, PARCIAL Y DÉBILES VISUALES); MATERIAL: FUNDICIÓN DE ZINC, ACABADO: ORO (2), PLATA (2) Y BRONCE (2) SATINADO, LACA: ALTO BRILLO, ESPESOR: 6 MM EN GRAVADO Y 5 MM FONDO, PROCESO DE PRODUCCIÓN: CENTRIFUGADO; BASE DE MADERA PROPORCIONAL AL ÁREA DE METAL DE ACUERDO A DISEÑO ANEXO (MARATÓN)	6	PIEZA

**CARACTERÍSTICAS:**

- **MEDALLAS:** FABRICADAS EN FUNDICIÓN DE ZAMAK CON ACABADO ELECTROLÍTICO Y RELIEVE EN 2D O 3D. DEBERÁN INCLUIR LISTÓN DE POLIÉSTER DE ALTA DENSIDAD PERSONALIZADO MEDIANTE SUBLIMACIÓN POR AMBAS CARAS, CUMPLIENDO CON EL **MANUAL DE IDENTIDAD GRÁFICA INSTITUCIONAL 2024-2030**.
- **TROFEOS:** ESTRUCTURA CON BASE SÓLIDA Y CUERPO DE MATERIAL METÁLICO O RESINA DE ALTA RESISTENCIA. DEBERÁN CONTAR CON PLACA DE IDENTIFICACIÓN GRABADA (LÁSER O PUNTA DE DIAMANTE) INDICANDO LUGAR, CATEGORÍA Y NOMBRE DEL EVENTO. **CALIDAD:** LAS PIEZAS DEBERÁN ESTAR LIBRES DE POROSIDADES, REBABAS O DEFECTOS DE ACABADO, GARANTIZANDO LA IMAGEN DE EXCELENCIA DE LOS EVENTOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

LOS BIENES DEBERÁN ESTAR FABRICADOS EN FUNDICIÓN DE ZAMAK O ZINC CON ACABADO ELECTROLÍTICO, ENTREGÁNDOSE LIBRES DE POROSIDADES, REBABAS O CUALQUIER DEFECTO DE ACABADO, GARANTIZANDO LA IMAGEN DE EXCELENCIA INSTITUCIONAL

**IV.- SUPERVISIÓN DE LA ENTREGA.**

**2.1 DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN Y EVENTOS TENDRÁ LA FACULTAD PARA DESIGNAR A QUIEN SUPLA O SUSTITUYA AL RESPONSABLE EN SU CARGO. ASIMISMO, SERÁ LA ÚNICA INSTANCIA AUTORIZADA POR EL INSTITUTO DEL DEPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA SUPERVISAR LA ENTREGA DE LOS BIENES Y REQUERIR LAS CANTIDADES NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES.**

EN CASO DE QUE LOS BIENES PRESENTEN DEFICIENCIAS, ROTOS, MALTRATADOS, DETERIORADOS, USADOS O RECONSTRUIDOS, SE DEBERÁ PROCEDER A SU REEMPLAZO, A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO, EN UN PLAZO NO MAYOR A 2 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN.

**2.1.1 V.- PLAZO DE ENTREGA.**

LOS BIENES DEBERÁN SER ENTREGADOS EN SU TOTALIDAD DIAS QUE SE INDICAN:

**MEDIO MARATÓN - 06 JULIO DE 2026**

**MARATÓN - 12 AGOSTO DE 2026**

EN DÍAS Y HORAS HÁBILES (09:00 A 18:00 HRS), PREVIA COORDINACIÓN CON EL ÁREA SOLICITANTE.

**VI.- LUGAR DE ENTREGA. Unificar tamaño y tipo de letra**

LA ENTREGA DE LOS BIENES SE REALIZARÁ BAJO LA CONDICIÓN LAB (LIBRE ABORDO DESTINO) EN EL ALMACÉN CENTRAL DEL INSTITUTO DEL DEPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, UBICADO EN AV. DIVISIÓN DEL NORTE 2333, COL. GRAL. ANAYA, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, C.P. 03340. LA RECEPCIÓN SE EFECTUARÁ EN DÍAS Y HORAS HÁBILES (09:00 A 18:00 HRS), CONFORME AL CALENDARIO DE EVENTOS ESTABLECIDO.

**VII. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA O ESPECÍFICA Y/O REQUISITOS TÉCNICOS O ESPECÍFICOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES:**

EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR, COMO PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICA, CARTAS-MANIFIESTO FIRMADAS POR SU REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA FACULTADA, EN PAPEL MEMBRETADO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MEDIANTE LAS CUALES ASUMA EXPRESAMENTE LOS COMPROMISOS TÉCNICOS, OPERATIVOS, LOGÍSTICOS, ADMINISTRATIVOS Y DE CALIDAD RELACIONADOS CON LA ADQUISICIÓN DE MEDALLAS 3D PERSONALIZADAS Y TROFEOS 3D OBJETO DEL PRESENTE ANEXO TÉCNICO.

LA OMISIÓN DE CUALQUIERA DE LAS CARTAS SOLICITADAS, O LA PRESENTACIÓN DE MANIFESTACIONES CONDICIONADAS, INCOMPLETAS, AMBIGUAS O CONTRARIAS AL PRESENTE ANEXO TÉCNICO, PODRÁ SER CONSIDERADA PARA EFECTOS DE LA EVALUACIÓN DE SOLVENCIA TÉCNICA DE LA PROPUESTA, CONFORME A LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO Y LA NORMATIVIDAD APLICABLE.

#### RELACIÓN DE CARTAS-MANIFIESTO SOLICITADAS

1. ACEPTACIÓN ÍNTEGRA DEL ANEXO TÉCNICO.
2. CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE MEDALLAS 3D.
3. CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE TROFEOS 3D.
4. CAPACIDAD TÉCNICA, PRODUCTIVA Y LOGÍSTICA.
5. GARANTÍA DE CALIDAD DE MATERIALES, ACABADOS Y MANUFACTURA.
6. ENTREGA EN TIEMPO Y FORMA.
7. REPOSICIÓN DE BIENES DEFECTUOSOS.
8. CARTA DE RESPONSABILIDAD POR TRANSPORTE, CARGA, DESCARGA Y ENTREGA.
9. CARTA DE CUMPLIMIENTO DE CANTIDADES Y ENTREGAS COMPLETAS.

**ATENTAMENTE**

---

**ERIK HERNÁNDEZ ITURBIDE**  
DIRECTOR DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS



**ANEXO 2**

**DATOS GENERALES DEL LICITANTE**

**"ADQUISICIÓN DE MEDALLAS Y TROFEOS DE 1ER, 2DO Y 3ER LUGAR PARA LAS CATEGORIAS DE GANADORES ABSOLUTOS (VARONIL Y FEMENIL), DISCAPACIDAD VISUAL, DISCAPACIDAD MOTRIZ Y CATEGORIAS POR EDAD; ASÍ COMO LAS MEDALLAS DE PARTICIPACIÓN PARA LOS CORREDORES DE LOS EVENTOS DEL XIX MEDIO MARATÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2026 Y XLIII MARATÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2026"**  
LPN-INDE-DayF-004-2026

CIUDAD DE MÉXICO, A...

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL), MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE: (RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA)

NOMBRE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. \_\_\_\_\_, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "ADQUISICIÓN DE MEDALLAS Y TROFEOS DE 1ER, 2DO Y 3ER LUGAR PARA LAS CATEGORIAS DE GANADORES ABSOLUTOS (VARONIL Y FEMENIL), DISCAPACIDAD VISUAL, DISCAPACIDAD MOTRIZ Y CATEGORIAS POR EDAD; ASÍ COMO LAS MEDALLAS DE PARTICIPACIÓN PARA LOS CORREDORES DE LOS EVENTOS DEL XIX MEDIO MARATÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2026 Y XLIII MARATÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2026".

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

DOMICILIO:  
CALLE Y NÚMERO:

COLONIA:

ALCALDÍA O MUNICIPIO:

CÓDIGO POSTAL

ENTIDAD FEDERATIVA

TELÉFONOS:

FAX:

CORREO ELECTRÓNICO:

NO. DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:

FECHA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA:

RELACIÓN DE ACCIONISTAS:

APELLIDO PATERNO

NOMBRE (S)

APELLIDO MATERNO:

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:

REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA:

\_\_\_\_\_  
NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE:

DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITE SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO:

FECHA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ:

(LUGAR Y FECHA)  
PROTESTO LO NECESARIO:  
(FIRMA/CARGO)

**NOTA: EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA ANOTAR LOS DATOS CORRESPONDIENTES AL ACTA DE NACIMIENTO.**

**ANEXO 3**

**OBLIGACIONES FISCALES**

**"ADQUISICIÓN DE MEDALLAS Y TROFEOS DE 1ER, 2DO Y 3ER LUGAR PARA LAS CATEGORIAS DE GANADORES ABSOLUTOS (VARONIL Y FEMENIL), DISCAPACIDAD VISUAL, DISCAPACIDAD MOTRIZ Y CATEGORIAS POR EDAD; ASÍ COMO LAS MEDALLAS DE PARTICIPACIÓN PARA LOS CORREDORES DE LOS EVENTOS DEL XIX MEDIO MARATÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2026 Y XLIII MARATÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2026"**  
LPN-INDE-DayF-004-2026

(LOS INTERESADOS EN ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, DEBERÁN TRANSCRIBIR EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA, EL SIGUIENTE FORMATO E INDICAR LOS CASOS QUE LE SEAN APLICABLES O NO, A SU SITUACIÓN)

CIUDAD DE MÉXICO, A....

**ING. SANDRA ITZEL NERIA GARDUÑO**  
**DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**EN EL INSTITUTO DEL DEPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
**PRESENTE**

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS **NUMERALES 8.2, 8.3 Y 8.4, DE LA CIRCULAR CONTRALORÍA GENERAL PARA EL CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA; EL DESARROLLO, MODERNIZACIÓN, INNOVACIÓN Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, Y LA ATENCIÓN CIUDADANA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL,** Y A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO AL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL **ARTÍCULO 58 DE LA "LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"** QUE, NUESTRA EMPRESA A CUMPLIDO EN DEBIDA FORMA CON LAS OBLIGACIONES FISCALES SEÑALADAS POR EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CORRESPONDIENTES A LOS ÚLTIMOS CINCO EJERCICIOS FISCALES REALIZANDO PARA EL EFECTO EL LISTADO DE POR LO MENOS LAS SIGUIENTES CONTRIBUCIONES:

CONTRIBUCIÓN	APLICA	NO APLICA
IMPUESTO PREDIAL		
IMPUESTO SOBRE LA ADQUISICIÓN DE INMUEBLES		
IMPUESTO DE NÓMINAS		
IMPUESTO POR ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES USADOS		
IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS		
IMPUESTO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE		
DERECHOS POR EL SUMINISTRO DE AGUA.		

ASIMISMO, MANIFIESTO QUE LA EMPRESA QUE REPRESENTO SE ENCUENTRA EN LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

SUPUESTO	APLICA	NO APLICA
LA CAUSACIÓN DE LAS CONTRIBUCIONES ES MENOR A CINCO AÑOS, DEBIDO A QUE LA FECHA A PARTIR DE LA CUAL SE GENERARON ES: _____.		
EL DOMICILIO FISCAL SE ENCUENTRA FUERA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.		
EL DOMICILIO FISCAL SE ENCONTRÓ EN LA CIUDAD DE MÉXICO DENTRO DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS.		
SE CUENTA CON AUTORIZACIÓN PARA PAGO A PLAZO, Y NO SE HA INCURRIDO EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE CONTEMPLA EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LO QUE CESE DICHA AUTORIZACIÓN.		
SE ENCUENTRA OBLIGADA A DICTAMINAR EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES O QUE HAYA ADOPTADO POR LA DICTAMINACIÓN, CONFORME A LOS SUPUESTOS QUE MARCA EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO. EN ESTE CASO SE PRECISA QUE LOS EJERCICIOS Y LAS CONTRIBUCIONES DICTAMINADAS SON LAS SIGUIENTES: _____ ASIMISMO, MANIFIESTO QUE EL DICTAMEN SE ENCUENTRA EN PROCESO DE INTEGRACIÓN POR PERSONA AUTORIZADA POR EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.		

**ATENTAMENTE:**

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL:	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:	
DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO:	



**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**INSTITUTO DEL DEPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN-INDE-DayF-004-2026**  
ADQUISICIÓN DE MEDALLAS Y TROFEOS DE 1ER, 2DO Y 3ER LUGAR PARA LAS CATEGORIAS DE GANADORES ABSOLUTOS (VARONIL Y FEMENIL), DISCAPACIDAD VISUAL, DISCAPACIDAD MOTRIZ Y CATEGORIAS POR EDAD; ASÍ COMO LAS MEDALLAS DE PARTICIPACIÓN PARA LOS CORREDORES DE LOS EVENTOS DE XIX MEDIO MARATÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2026 Y XLIII MARATÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2026NTOS DE XIX MEDIO MARATÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2026 Y XLIII MARATÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2026

NOMBRE DE LA PERSONA AUTORIZADA PARA RECIBIR NOTIFICACIONES:	
NÚMERO TELEFÓNICO:	
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:	

**PROTESTO LO NECESARIO**

NOMBRE DEL LICITANTES, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R.F.C. DEL LICITANTE:

**NOTA: EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE.**

*f.*

*S*



**2026**  
AÑO MUNDIALISTA

**ANEXO 4**  
**MANIFESTACIÓN DE NO ESTAR SUJETO A OBLIGACIONES FISCALES**

**"ADQUISICIÓN DE MEDALLAS Y TROFEOS DE 1ER, 2DO Y 3ER LUGAR PARA LAS CATEGORIAS DE GANADORES ABSOLUTOS (VARONIL Y FEMENIL), DISCAPACIDAD VISUAL, DISCAPACIDAD MOTRIZ Y CATEGORIAS POR EDAD; ASÍ COMO LAS MEDALLAS DE PARTICIPACIÓN PARA LOS CORREDORES DE LOS EVENTOS DEL XIX MEDIO MARATÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2026 Y XLIII MARATÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2026"**  
**LPN-INDE-DayF-004-2026**

CIUDAD DE MÉXICO, A...

**ING. SANDRA ITZEL NERIA GARDUÑO**  
**DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**EN EL INSTITUTO DEL DEPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
**PRESENTE**

MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE)** NO ESTÁ SUJETA A LAS OBLIGACIONES FISCALES QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN, POR LAS RAZONES QUE PARA CADA CASO SE INDICAN:

CONCEPTO	RAZÓN POR LA QUE NO APLICA
IMPUESTO PREDIAL	
IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES	
IMPUESTO SOBRE NÓMINA	
IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS	
IMPUESTO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE	
DERECHOS POR EL SUMINISTRO DE AGUA	

POR LO ANTERIOR, **NO SE PRESENTAN** LAS CONSTANCIAS DE ADEUDOS RESPECTIVAS.

**PROTESTO LO NECESARIO**

NOMBRE DEL LICITANTES, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R.C.F. DEL LICITANTE:

**NOTA: EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE.**

**ANEXO 5**

**MANIFESTACIÓN DE CONTAR CON RECURSOS Y DEMÁS REQUISITOS.**

**"ADQUISICIÓN DE MEDALLAS Y TROFEOS DE 1ER, 2DO Y 3ER LUGAR PARA LAS CATEGORIAS DE GANADORES ABSOLUTOS (VARONIL Y FEMENIL), DISCAPACIDAD VISUAL, DISCAPACIDAD MOTRIZ Y CATEGORIAS POR EDAD; ASÍ COMO LAS MEDALLAS DE PARTICIPACIÓN PARA LOS CORREDORES DE LOS EVENTOS DEL XIX MEDIO MARATÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2026 Y XLIII MARATÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2026"**  
LPN-INDE-DAYF-004-2026

CIUDAD DE MÉXICO, A...

**ING. SANDRA ITZEL NERIA GARDUÑO**  
**DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**EN EL INSTITUTO DEL DEPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
**PRESENTE**

MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE)** CUENTO CON LOS RECURSOS HUMANOS, TÉCNICOS, FINANCIEROS Y DEMÁS REQUISITOS QUE SE ESTABLECEN EN LAS BASES, ASÍ COMO LA CAPACIDAD DE RESPUESTA, PARA ATENDER LOS COMPROMISOS QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

**PROTESTO LO NECESARIO**

NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R.F.C. DEL LICITANTE:

**NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE.**

**ANEXO 6**

MANIFESTACIÓN DE QUE LAS FACULTADES DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL NO HAN SIDO MODIFICADAS O REVOCADAS.

“ADQUISICIÓN DE MEDALLAS Y TROFEOS DE 1ER, 2DO Y 3ER LUGAR PARA LAS CATEGORÍAS DE GANADORES ABSOLUTOS (VARONIL Y FEMENIL), DISCAPACIDAD VISUAL, DISCAPACIDAD MOTRIZ Y CATEGORÍAS POR EDAD; ASÍ COMO LAS MEDALLAS DE PARTICIPACIÓN PARA LOS CORREDORES DE LOS EVENTOS DEL XIX MEDIO MARATÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2026 Y XLIII MARATÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2026”  
LPN-INDE-DayF-004-2026

CIUDAD DE MÉXICO, A...

**ING. SANDRA ITZEL NERIA GARDUÑO**  
**DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**EN EL INSTITUTO DEL DEPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
**PRESENTE**

MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES COMO APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL DE (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE), NO ME HAN SIDO MODIFICADAS O REVOCADAS.

**PROTESTO LO NECESARIO**

NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R.F.C. DEL LICITANTE:

**NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE.**






**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACION

**INSTITUTO DEL DEPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN-INDE-DayF-004-2026  
ADQUISICIÓN DE MEDALLAS Y TROFEOS DE 1ER, 2DO Y 3ER LUGAR PARA LAS CATEGORIAS DE GANADORES ABSOLUTOS (VARONIL Y FEMENIL), DISCAPACIDAD VISUAL, DISCAPACIDAD MOTRIZ Y CATEGORIAS POR EDAD; ASÍ COMO LAS MEDALLAS DE PARTICIPACIÓN PARA LOS CORREDORES DE LOS EVENTOS DE XIX MEDIO MARATÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2026 Y XLIII MARATÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2026NTOS DE XIX MEDIO MARATÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2026 Y XLIII MARATÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2026

**ANEXO 7**

**MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO.**

**"ADQUISICIÓN DE MEDALLAS Y TROFEOS DE 1ER, 2DO Y 3ER LUGAR PARA LAS CATEGORIAS DE GANADORES ABSOLUTOS (VARONIL Y FEMENIL), DISCAPACIDAD VISUAL, DISCAPACIDAD MOTRIZ Y CATEGORIAS POR EDAD; ASÍ COMO LAS MEDALLAS DE PARTICIPACIÓN PARA LOS CORREDORES DE LOS EVENTOS DEL XIX MEDIO MARATÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2026 Y XLIII MARATÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2026"**  
LPN-INDE-DayF-004-2026

CIUDAD DE MÉXICO, A...

**ING. SANDRA ITZEL NERIA GARDUÑO**  
**DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**EN EL INSTITUTO DEL DEPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
**PRESENTE**

MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE)** NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO TAMPOCO EN LO CONTEMPLADO EN EL **ARTÍCULO 67** DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y **67** DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS. ASÍ MISMO, NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO LEGALES, INHABILITADA O SANCIONADA POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, NI POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS O MUNICIPIOS.

**PROTESTO LO NECESARIO**

NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R.F.C. DEL LICITANTE:

*f.*

**NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE.**

*S*



**ANEXO 8**

**MANIFESTACIÓN DE NO DESEMPEÑAR CARGO PÚBLICO.**

**"ADQUISICIÓN DE MEDALLAS Y TROFEOS DE 1ER, 2DO Y 3ER LUGAR PARA LAS CATEGORIAS DE GANADORES ABSOLUTOS (VARONIL Y FEMENIL), DISCAPACIDAD VISUAL, DISCAPACIDAD MOTRIZ Y CATEGORIAS POR EDAD; ASÍ COMO LAS MEDALLAS DE PARTICIPACIÓN PARA LOS CORREDORES DE LOS EVENTOS DEL XIX MEDIO MARATÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2026 Y XLIII MARATÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2026"**  
LPN-INDE-DAYF-004-2026

CIUDAD DE MÉXICO, A...

**ING. SANDRA ITZEL NERIA GARDUÑO**  
**DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**EN EL INSTITUTO DEL DEPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
**PRESENTE**

**(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE), EN RELACIÓN CON LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN XV DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MI CONDICIÓN Y/O LA DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS RESPECTO A LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:**

SUPUESTO	SI	NO
DESEMPEÑO EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO		
DESEMPEÑO EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, SIN EMBARGO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS.		

**PROTESTO LO NECESARIO**

NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R.F.C. DEL LICITANTE:

**NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE.**







## ANEXO 12

### MANIFESTACIÓN DE CONOCER Y ACEPTAR EL CONTENIDO DE LAS BASES.

"ADQUISICIÓN DE MEDALLAS Y TROFEOS DE 1ER, 2DO Y 3ER LUGAR PARA LAS CATEGORÍAS DE GANADORES ABSOLUTOS (VARONIL Y FEMENIL), DISCAPACIDAD VISUAL, DISCAPACIDAD MOTRIZ Y CATEGORÍAS POR EDAD; ASÍ COMO LAS MEDALLAS DE PARTICIPACIÓN PARA LOS CORREDORES DE LOS EVENTOS DEL XIX MEDIO MARATÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2026 Y XLIII MARATÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2026"  
LPN-INDE-DayF-004-2026

CIUDAD DE MÉXICO, A...

**ING. SANDRA ITZEL NERIA GARDUÑO**  
**DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**EN EL INSTITUTO DEL DEPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
**PRESENTE**

MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE (**NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE**) CONOZCO Y ACEPTO EL CONTENIDO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS DE LAS BASES DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, INCLUYENDO SUS ANEXOS, ASÍ COMO DEL ACTA DERIVADA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, DOCUMENTOS QUE ME FUERON PROPORCIONADOS POR DEL INSTITUTO DEL DEPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

### PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R.F.C. DEL LICITANTE:

**NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE.**

**ANEXO 13**

**MANIFESTACIÓN DE NO CEDER NI SUBCONTRATAR LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO RESPECTIVO.**

**“ADQUISICIÓN DE MEDALLAS Y TROFEOS DE 1ER, 2DO Y 3ER LUGAR PARA LAS CATEGORÍAS DE GANADORES ABSOLUTOS (VARONIL Y FEMENIL), DISCAPACIDAD VISUAL, DISCAPACIDAD MOTRIZ Y CATEGORÍAS POR EDAD; ASÍ COMO LAS MEDALLAS DE PARTICIPACIÓN PARA LOS CORREDORES DE LOS EVENTOS DEL XIX MEDIO MARATÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2026 Y XLIII MARATÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2026”**  
LPN-INDE-DayF-004-2026

CIUDAD DE MÉXICO, A...

**ING. SANDRA ITZEL NERIA GARDUÑO**  
**DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**EN EL INSTITUTO DEL DEPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
**PRESENTE**

MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADA, **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE)** NO CEDERÉ NI SUBCONTRATARÉ NI TOTAL NI PARCIALMENTE, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO RESPECTIVO, DE CONFORMIDAD CON EL **ARTÍCULO 61 PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.**

**PROTESTO LO NECESARIO**

NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R.F.C. DEL LICITANTE:

**NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE.**

### ANEXO 14

#### MANIFESTACIÓN DE NO INCURRIR EN PRÁCTICAS NO ÉTICAS O ILEGALES

“ADQUISICIÓN DE MEDALLAS Y TROFEOS DE 1ER, 2DO Y 3ER LUGAR PARA LAS CATEGORIAS DE GANADORES ABSOLUTOS (VARONIL Y FEMENIL), DISCAPACIDAD VISUAL, DISCAPACIDAD MOTRIZ Y CATEGORIAS POR EDAD; ASÍ COMO LAS MEDALLAS DE PARTICIPACIÓN PARA LOS CORREDORES DE LOS EVENTOS DEL XIX MEDIO MARATÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2026 Y XLIII MARATÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2026”  
LPN-INDE-DayF-004-2026

CIUDAD DE MÉXICO, A...

**ING. SANDRA ITZEL NERIA GARDUÑO**  
**DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**EN EL INSTITUTO DEL DEPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
**PRESENTE**

MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN REPRESENTACIÓN DE (**NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE**) ME COMPROMETO A NO INCURRIR EN PRÁCTICAS NO ÉTICAS O ILEGALES DURANTE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ASÍ COMO EN EL PROCESO DE FORMALIZACIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO Y, EN SU CASO, LOS CONVENIOS QUE SE CELEBREN, INCLUYENDO LOS ACTOS QUE DE ÉSTOS DERIVEN.

#### PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R.F.C. DEL LICITANTE:

**NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE.**

f.  
S

**ANEXO 15**

**MANIFESTACIÓN DE AUTORIZACIÓN A "LA CONVOCANTE" PARA VERIFICAR LA VERACIDAD DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS.**

"ADQUISICIÓN DE MEDALLAS Y TROFEOS DE 1ER, 2DO Y 3ER LUGAR PARA LAS CATEGORIAS DE GANADORES ABSOLUTOS (VARONIL Y FEMENIL), DISCAPACIDAD VISUAL, DISCAPACIDAD MOTRIZ Y CATEGORIAS POR EDAD; ASÍ COMO LAS MEDALLAS DE PARTICIPACIÓN PARA LOS CORREDORES DE LOS EVENTOS DEL XIX MEDIO MARATÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2026 Y XLIII MARATÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2026"  
LPN-INDE-DAYF-004-2026

CIUDAD DE MÉXICO, A...

**ING. SANDRA ITZEL NERIA GARDUÑO**  
**DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**EN EL INSTITUTO DEL DEPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
**PRESENTE**

MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE)** AUTORIZO A "**LA CONVOCANTE**" A VERIFICAR ANTE LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES, LA VERACIDAD DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS EN ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

**PROTESTO LO NECESARIO**

NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R.F.C. DEL LICITANTE:

**NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE.**

**ANEXO 16  
MANIFESTACIÓN DE DATOS PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES.**

**"ADQUISICIÓN DE MEDALLAS Y TROFEOS DE 1ER, 2DO Y 3ER LUGAR PARA LAS CATEGORÍAS DE GANADORES ABSOLUTOS (VARONIL Y FEMENIL), DISCAPACIDAD VISUAL, DISCAPACIDAD MOTRIZ Y CATEGORÍAS POR EDAD; ASÍ COMO LAS MEDALLAS DE PARTICIPACIÓN PARA LOS CORREDORES DE LOS EVENTOS DEL XIX MEDIO MARATÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2026 Y XLIII MARATÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2026"**  
LPN-INDE-DayF-004-2026

CIUDAD DE MÉXICO, A...

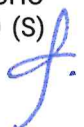
**ING. SANDRA ITZEL NERIA GARDUÑO**  
**DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**EN EL INSTITUTO DEL DEPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
**PRESENTE**

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 12 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, Y LO ESTABLECIDO EN EL CAPÍTULO V, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL DISTRITO FEDERAL, DE MANERA SUPLETORIA, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL DOMICILIO UBICADO EN \_\_\_\_\_, SERÁ EL SEÑALADO PARA OÍR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES, Y QUE AUTORIZA A \_\_\_\_\_ PARA EFECTO DE QUE SE LE DEN A CONOCER LOS DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS QUE FORMEN PARTE DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO MEDIANTE NOTIFICACIÓN PERSONAL Y ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE LOS CORREOS ELECTRÓNICOS SIGUIENTES:

- \_\_\_\_\_
- \_\_\_\_\_

EN EL ENTENDIDO DE QUE DICHAS NOTIFICACIONES SE TENDRÁN POR PRACTICADAS Y SURTIRÁN LOS EFECTOS ADMINISTRATIVOS CORRESPONDIENTES.

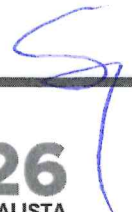
ASIMISMO, EN CASO DE QUE (**NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE**) CAMBIE DE DOMICILIO FISCAL, ESTO SERÁ NOTIFICADO A "**LA CONVOCANTE**" DENTRO DE LOS **5 DÍAS HÁBILES** POSTERIORES A DICHO CAMBIO, Y SEÑALARÉ OPORTUNAMENTE EL NUEVO DOMICILIO, ASÍ COMO EL NÚMERO (S) TELEFÓNICO (S) CORREO ELECTRÓNICO, CORRESPONDIENTE (S).



**PROTESTO LO NECESARIO**

NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R.F.C. DEL LICITANTE:

**NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE.**



**ANEXO 17**

**MANIFIESTO DE NO CONFLICTO DE INTERESES**

"ADQUISICIÓN DE MEDALLAS Y TROFEOS DE 1ER, 2DO Y 3ER LUGAR PARA LAS CATEGORIAS DE GANADORES ABSOLUTOS (VARONIL Y FEMENIL), DISCAPACIDAD VISUAL, DISCAPACIDAD MOTRIZ Y CATEGORIAS POR EDAD; ASÍ COMO LAS MEDALLAS DE PARTICIPACIÓN PARA LOS CORREDORES DE LOS EVENTOS DEL XIX MEDIO MARATÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2026 Y XLIII MARATÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2026"

LPN-INDE-DayF-004-2026

CIUDAD DE MÉXICO, A...

**ING. SANDRA ITZEL NERIA GARDUÑO**  
**DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**EN EL INSTITUTO DEL DEPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
**PRESENTE.**

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO ME ENCUENTRO EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, NI INHABILITADOS O SANCIONADO POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL O AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS O MUNICIPIOS.

ASIMISMO, PARA PREVENIR Y EVITAR LA CONFIGURACIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES, IGUALMENTE LOS SOCIOS, DIRECTIVOS, ACCIONISTAS, ADMINISTRADORES, COMISARIOS, Y EL PERSONAL DE VENTAS, COMERCIALIZACIÓN, RELACIONES PÚBLICAS, NO TIENEN, Y NO HAN TENIDO EN EL ÚLTIMO AÑO, RELACIÓN PERSONAL, PROFESIONAL, LABORAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS CON LOS SERVIDORES PÚBLICOS **LA ING. SANDRA ITZEL NERIA GARDUÑO**, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, EL **C. JULIÁN JAVIER ÁVILA RAMÍREZ**, JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS, **C. ERICK HERNÁNDEZ ITURBIDE**, DIRECTOR DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS.

**PROTESTO LO NECESARIO**

NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R.F.C. DEL LICITANTE:

**NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE.**

**ANEXO 18**  
**PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA**

**“ADQUISICIÓN DE MEDALLAS Y TROFEOS DE 1ER, 2DO Y 3ER LUGAR PARA LAS CATEGORIAS DE GANADORES ABSOLUTOS (VARONIL Y FEMENIL), DISCAPACIDAD VISUAL, DISCAPACIDAD MOTRIZ Y CATEGORIAS POR EDAD; ASÍ COMO LAS MEDALLAS DE PARTICIPACIÓN PARA LOS CORREDORES DE LOS EVENTOS DEL XIX MEDIO MARATÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2026 Y XLIII MARATÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2026”**  
LPN-INDE-DAyF-004-2026

CIUDAD DE MÉXICO, A

**ING. SANDRA ITZEL NERIA GARDUÑO**  
**DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**EN EL INSTITUTO DEL DEPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
**PRESENTE.**

**“EL LICITANTE” DEBERÁ PROPORCIONAR COMO PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICA IMPRESA EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE Y EN ARCHIVO ELECTRÓNICO (USB) DIGITALIZADO EN FORMATO PDF Y MICROSOFT WORD EDITABLE, IDENTIFICADO POR LOS LICITANTES CONFORME AL ANEXO 18, FIRMADA AUTÓGRAFAMENTE POR EL REPRESENTANTE LEGAL POR ESCRITO Y EN ORIGINAL, DE ACUERDO A TODAS LAS ESPECIFICACIONES, REQUISITOS Y FORMATOS ESTABLECIDO EN EL ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO DE ESTAS BASES, CONSIDERANDO ADEMÁS LO ESTABLECIDO EN LA JUNTA DE ACLARACIONES. LA CONVOCANTE NO SE HACE RESPONSABLE EN CASO DE QUE LA USB SE PRESENTE DAÑADA O NO SE PUEDA ABRIR, ASÍ MISMO, SE DEBERÁ PRESENTAR LOS SIGUIENTES ESCRITOS LIBRES:**

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	
INCISO	DESCRIPCIÓN
1)	<b>CARTA DE ACEPTACIÓN ÍNTEGRA DEL ANEXO TÉCNICO.</b> DEBE SOLICITARSE PARA QUE EL LICITANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CONOCE, ACEPTA Y SE OBLIGA A CUMPLIR LA TOTALIDAD DE LAS CARACTERÍSTICAS, CANTIDADES, MATERIALES, ACABADOS, DISEÑOS, EMPAQUES, PLAZOS, LUGAR DE ENTREGA, CONDICIONES DE SUPERVISIÓN Y CRITERIOS DE REPOSICIÓN ESTABLECIDOS EN EL ANEXO TÉCNICO.
2)	<b>CARTA DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LAS MEDALLAS 3D.</b> DEBE ESTABLECER QUE LAS MEDALLAS OFERTADAS CUMPLIRÁN CON LAS CARACTERÍSTICAS SEÑALADAS EN EL ANEXO TÉCNICO: MATERIAL, ACABADO, ALTO BRILLO, ESPESOR, GRABADO, RELIEVE, FONDO, LISTÓN SUBLIMADO, BROCHE DE SEGURIDAD Y DEMÁS ELEMENTOS DEFINIDOS PARA CADA EVENTO.
3)	<b>CARTA DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE TROFEOS 3D.</b> DEBE SOLICITARSE PARA QUE EL LICITANTE MANIFIESTE QUE LOS TROFEOS SERÁN FABRICADOS CONFORME A LAS CARACTERÍSTICAS REQUERIDAS: ESTRUCTURA SÓLIDA, CUERPO METÁLICO O RESINA DE ALTA RESISTENCIA, PLACA DE IDENTIFICACIÓN GRABADA, ACABADO, DIMENSIONES, BASES Y DISEÑO CORRESPONDIENTE A CADA CATEGORÍA.
4)	<b>CARTA DE CAPACIDAD TÉCNICA, PRODUCTIVA Y LOGÍSTICA.</b> EL LICITANTE DEBERÁ DECLARAR QUE CUENTA CON INFRAESTRUCTURA, MAQUINARIA Y TALLERES PROPIOS QUE CUMPLEN CON LAS NORMAS NOM-017, NOM-002, NOM-004 Y NOM-030-STPS. A EFECTO DE ACREDITAR DICHA CAPACIDAD, EL LICITANTE DEBERÁ ADJUNTAR OBLIGATORIAMENTE: <ul style="list-style-type: none"> <li>• COPIA SIMPLE Y ORIGINAL PARA COTEJO DE LOS FORMATOS <b>DC-3 VIGENTES</b> DEL PERSONAL TÉCNICO OPERATIVO.</li> <li>• COPIA SIMPLE Y ORIGINAL PARA COTEJO DEL <b>ACTA DE INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD E HIGIENE</b> DE SU CENTRO DE PRODUCCIÓN PRINCIPAL”</li> </ul>

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	
INCISO	DESCRIPCIÓN
5)	<b>CARTA DE GARANTÍA DE CALIDAD DE MATERIALES, ACABADOS Y MANUFACTURA.</b> DEBE ESTABLECER QUE TODOS LOS BIENES SERÁN NUEVOS, DE PRIMERA CALIDAD, LIBRES DE DEFECTOS DE FABRICACIÓN, CORROSIÓN, POROSIDAD, REBABAS, DESPRENDIMIENTO DE PINTURA, ERRORES DE GRABADO, FALLAS DE RELIEVE, DETERIORO EN LISTONES, BROCHES O EMPAQUES.
6)	<b>CARTA COMPROMISO DE ENTREGA EN TIEMPO Y FORMA.</b> DEBE SOLICITARSE PARA QUE EL LICITANTE SE OBLIGUE A ENTREGAR LA TOTALIDAD DE LOS BIENES CONFORME A LAS FECHAS DEL ANEXO TÉCNICO: 06 DE JULIO DE 2026 (MEDIO MARATÓN) Y 12 DE AGOSTO DE 2026 (MARATÓN) EN DÍAS Y HORAS HÁBILES, PREVIA COORDINACIÓN CON EL ÁREA SOLICITANTE.
7)	<b>CARTA DE REPOSICIÓN INMEDIATA DE BIENES DEFECTUOSOS-</b> DEBE INDICAR QUE EL PROVEEDOR SE OBLIGA A SUSTITUIR, SIN COSTO ADICIONAL PARA EL INSTITUTO, CUALQUIER MEDALLA, TROFEO, EMPAQUE, LISTÓN, BROCHE O PLACA QUE PRESENTE DEFECTOS, ERRORES DE DISEÑO, DIFERENCIAS DE COLOR, FALLAS DE GRABADO, DAÑO FÍSICO O INCUMPLIMIENTO TÉCNICO.
8	<b>CARTA DE RESPONSABILIDAD POR TRANSPORTE, CARGA, DESCARGA Y ENTREGA.</b> -DEBE ESTABLECER QUE EL PROVEEDOR SERÁ RESPONSABLE DEL EMBALAJE, TRASLADO, MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA, ACOMODO Y ENTREGA DE LOS BIENES EN EL ALMACÉN CENTRAL DEL INSTITUTO, SIN COSTO ADICIONAL. TAMBIÉN DEBE ASUMIR LOS RIESGOS POR DAÑO, PÉRDIDA, ROBO, DETERIORO, HUMEDAD, DEFORMACIÓN, ROTURA O MALTRATO HASTA LA RECEPCIÓN FORMAL A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO.
9)	<b>CARTA DE CUMPLIMIENTO DE CANTIDADES Y ENTREGAS COMPLETAS.</b> DEBE MANIFESTAR QUE EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LAS CANTIDADES EXACTAS REQUERIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO Y REQUISICIONES, SIN ENTREGAS INCOMPLETAS, PARCIALES NO AUTORIZADAS O SUSTITUCIÓN DE CONCEPTOS.

**PROTESTO LO NECESARIO**

NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R.F.C. DEL LICITANTE:

**NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE.**

**ANEXO 19**  
**FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA**

**"ADQUISICIÓN DE MEDALLAS Y TROFEOS DE 1ER, 2DO Y 3ER LUGAR PARA LAS CATEGORIAS DE GANADORES ABSOLUTOS (VARONIL Y FEMENIL), DISCAPACIDAD VISUAL, DISCAPACIDAD MOTRIZ Y CATEGORIAS POR EDAD; ASÍ COMO LAS MEDALLAS DE PARTICIPACIÓN PARA LOS CORREDORES DE LOS EVENTOS DEL XIX MEDIO MARATÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2026 Y XLIII MARATÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2026"**  
LPN-INDE-DayF-004-2026

CIUDAD DE MÉXICO, A...

**ING. SANDRA ITZEL NERIA GARDUÑO**  
**DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**EN EL INSTITUTO DEL DEPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
**PRESENTE.**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MONTO:
UNICA	ADQUISICIÓN DE MEDALLAS Y TROFEOS DE 1ER, 2DO Y 3ER LUGAR PARA LAS CATEGORIAS DE GANADORES ABSOLUTOS (VARONIL Y FEMENIL), DISCAPACIDAD VISUAL, DISCAPACIDAD MOTRIZ Y CATEGORIAS POR EDAD; ASÍ COMO LAS MEDALLAS DE PARTICIPACIÓN PARA LOS CORREDORES DE LOS EVENTOS DEL XIX MEDIO MARATÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2026 Y XLIII MARATÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2026	PIEZA	
		IVA	
		TOTAL	

**NOTA:** EL BIEN CONTEMPLA:

- IMPORTES, EXPRESADOS EN MONEDA NACIONAL (PESOS MEXICANOS) CONSIDERANDO ÚNICAMENTE DOS DECIMALES PARA SU CÁLCULO (REDONDEO).
- LOS PRECIOS SERÁN FIJOS HASTA EL TOTAL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO RESPECTIVO.
- SE ACEPTAN LAS CONDICIONES DE PAGO, CONFORME AL PLAZO Y PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO POR "LA CONVOCANTE".
- ESTA PROPUESTA ECONÓMICA TIENE UNA VIGENCIA MÍNIMA DE 90 (NOVENTA) DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA

**PROTESTO LO NECESARIO**

NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R.F.C. DEL LICITANTE:

**NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE**



**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

INSTITUTO DEL DEPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN-INDE-DAYF-004-2026  
ADQUISICIÓN DE MEDALLAS Y TROFEOS DE 1ER, 2DO Y 3ER LUGAR PARA LAS CATEGORÍAS DE GANADORES ABSOLUTOS (VARONIL Y FEMENIL), DISCAPACIDAD VISUAL, DISCAPACIDAD MOTRIZ Y CATEGORÍAS POR EDAD; ASÍ COMO LAS MEDALLAS DE PARTICIPACIÓN PARA LOS CORREDORES DE LOS EVENTOS DEL XIX MEDIO MARATÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2026 Y XLIII MARATÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2026  
ADQUISICIÓN DE MEDALLAS Y TROFEOS DE 1ER, 2DO Y 3ER LUGAR PARA LAS CATEGORÍAS DE GANADORES ABSOLUTOS (VARONIL Y FEMENIL), DISCAPACIDAD VISUAL, DISCAPACIDAD MOTRIZ Y CATEGORÍAS POR EDAD; ASÍ COMO LAS MEDALLAS DE PARTICIPACIÓN PARA LOS CORREDORES DE LOS EVENTOS DE XIX MEDIO MARATÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2026 Y XLIII MARATÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2026  
ADQUISICIÓN DE MEDALLAS Y TROFEOS DE 1ER, 2DO Y 3ER LUGAR PARA LAS CATEGORÍAS DE GANADORES ABSOLUTOS (VARONIL Y FEMENIL), DISCAPACIDAD VISUAL, DISCAPACIDAD MOTRIZ Y CATEGORÍAS POR EDAD; ASÍ COMO LAS MEDALLAS DE PARTICIPACIÓN PARA LOS CORREDORES DE LOS EVENTOS DE XIX MEDIO MARATÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2026 Y XLIII MARATÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2026

**ANEXO 20**  
**FORMATO PARA LA PROPUESTA DE PRECIOS MÁS BAJOS**

"ADQUISICIÓN DE MEDALLAS Y TROFEOS DE 1ER, 2DO Y 3ER LUGAR PARA LAS CATEGORÍAS DE GANADORES ABSOLUTOS (VARONIL Y FEMENIL), DISCAPACIDAD VISUAL, DISCAPACIDAD MOTRIZ Y CATEGORÍAS POR EDAD; ASÍ COMO LAS MEDALLAS DE PARTICIPACIÓN PARA LOS CORREDORES DE LOS EVENTOS DEL XIX MEDIO MARATÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2026 Y XLIII MARATÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2026"

LPN-INDE-DAYF-004-2026

CIUDAD DE MÉXICO, A \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_

CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL **SEGUNDO PÁRRAFO DE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 43**, DE LA **LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL** QUE A LA LETRA DICE: "SE COMUNICARÁ A "LOS LICITANTES" QUE EN ESE MISMO ACTO, PODRÁN OFERTAR UN PRECIO MÁS BAJO POR LOS BIENES OBJETO DE LA LICITACIÓN O INVITACIÓN RESTRINGIDA, EN BENEFICIO DEL ÁREA CONVOCANTE, CON LA FINALIDAD DE RESULTAR ADJUDICADOS, RESPECTO DE LA PROPUESTA QUE ORIGINALMENTE HAYA RESULTADO MÁS BENEFICIA PARA EL ÁREA CONVOCANTE, LO CUAL PODRAN EFECTUAR SIEMPRE Y CUANDO, EN EL ACTO SE ENCUENTRE PRESENTE LA PERSONA QUE CUENTE CON PODERES DE REPRESENTACIÓN DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE, LO QUE DEBERÁ SER ACREDITADO EN EL MISMO ACTO", Y DE CONFORMIDAD CON LOS **LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE PRECIOS MÁS BAJOS PARA LOS BIENES OBJETO DEL PROCEDIMIENTO LICITATORIO**, PUBLICADOS EL 14 DE ABRIL DEL AÑO 2010 EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO LO DISPUESTO EN EL **NUMERAL 5.6.1**, DE LA **CIRCULAR UNO 2024 "NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS"** VIGENTE, SE EMITE EL PRESENTE FORMATO, EL CUAL SE ENCUENTRA INMERSO COMO **ANEXO 21**, EN LAS BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, A EFECTO DE QUE "LOS LICITANTES" PRESENTEN PRECIOS MÁS BAJOS EN TÉRMINOS PORCENTUALES PARA LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
ADQUISICIÓN DE MEDALLAS Y TROFEOS DE 1ER, 2DO Y 3ER LUGAR PARA LAS CATEGORÍAS DE GANADORES ABSOLUTOS (VARONIL Y FEMENIL), DISCAPACIDAD VISUAL, DISCAPACIDAD MOTRIZ Y CATEGORÍAS POR EDAD; ASÍ COMO LAS MEDALLAS DE PARTICIPACIÓN PARA LOS CORREDORES DE LOS EVENTOS DEL XIX MEDIO MARATÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2026 Y XLIII MARATÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2026 "

NÚMERO DE PROCEDIMIENTO \_\_\_\_\_  
PERSONA FÍSICA O MORAL: \_\_\_\_\_  
DOCUMENTO QUE ACREDITA SUS FACULTADES \_\_\_\_\_

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE DE LA OFERTA MÁS BAJA PRESENTADA ORIGINALMENTE ANTES DE I.V.A.	RONDA #		*PRECIO DEFINITIVO ANTES DE I.V.A.
			%	PRECIO	
1					

\*ANOTAR EL PRECIO DEFINITIVO OFRECIDO POR EL LICITANTE QUE SUSCRIBE EL PRESENTE FORMATO.

SOSTENIMIENTO DE PRECIO DEFINITIVO

NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL





**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**INSTITUTO DEL DEPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN-INDE-DAYF-004-2026  
ADQUISICIÓN DE MEDALLAS Y TROFEOS DE 1ER, 2DO Y 3ER LUGAR PARA LAS CATEGORÍAS DE GANADORES ABSOLUTOS (VARONIL Y FEMENIL), DISCAPACIDAD VISUAL, DISCAPACIDAD MOTRIZ Y CATEGORÍAS POR EDAD; ASÍ COMO LAS MEDALLAS DE PARTICIPACIÓN PARA LOS CORREDORES DE LOS EVENTOS DE XIX MEDIO MARATÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2026 Y XLIII MARATÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2026  
MEDIOS MARATÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2026 Y XLIII MARATÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2026

<b>FIRMA Y FECHA</b> <b>R.F.C. DEL LICITANTE</b>
---

**CLÁUSULA:** EN CASO DE QUE LA PRESENTE PROPUESTA SEA LA DEL PRECIO DEFINITIVO MÁS BAJO OFRECIDO POR LOS BIENES REQUERIDOS Y COMO CONSECUENCIA RESULTE ADJUDICADA, EL LICITANTE SE COMPROMETE AL SOSTENIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE LA MISMA, CONFORME AL (LOS) DESCUENTO (S) ESTIPULADO (S) POR SU REPRESENTANTE LEGAL DEBIDAMENTE ACREDITADO.

*[Firma manuscrita]*

Av. División del Norte 2333, General Pedro María Anaya  
Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03340, Ciudad de México  
T. 55 5604 8825



**ANEXO 21**  
**FORMATO DE FIANZA DE SOSTENIMIENTO DE PROPUESTA**

"ADQUISICIÓN DE MEDALLAS Y TROFEOS DE 1ER, 2DO Y 3ER LUGAR PARA LAS CATEGORIAS DE GANADORES ABSOLUTOS (VARONIL Y FEMENIL), DISCAPACIDAD VISUAL, DISCAPACIDAD MOTRIZ Y CATEGORIAS POR EDAD; ASÍ COMO LAS MEDALLAS DE PARTICIPACIÓN PARA LOS CORREDORES DE LOS EVENTOS DEL XIX MEDIO MARATÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2026 Y XLIII MARATÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2026"

LPN-INDE-DAYF-004-2026

\_\_\_\_\_(1)\_\_\_\_\_ EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE FUE CONCEDIDA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA HASTA POR LA SUMA DE \_\_\_\_\_(2)\_\_\_\_\_ M.N., A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA GARANTIZAR POR \_\_\_\_\_(3)\_\_\_\_\_ CON DOMICILIO EN \_\_\_\_\_(4)\_\_\_\_\_, EL SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA PRESENTADA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. \_\_\_\_\_ CONVOCADA POR EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS EN EL INSTITUTO DEL DEPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, TENIENDO POR OBJETO \_\_\_\_\_(5)\_\_\_\_\_.

ESTA GARANTÍA ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO MANIFIESTE EXPRESAMENTE POR ESCRITO LA DEVOLUCIÓN PARA SU CANCELACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO Y DEMÁS QUE RESULTEN APLICABLES. (FIN DE TEXTO).

**NOTAS:**

- (1) NOMBRE DE LA AFIANZADORA.
- (2) IMPORTE EN MONEDA NACIONAL CON NÚMERO Y LETRA, SEGÚN LA MAGNITUD DE LA COTIZACIÓN SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
- (3) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA.
- (4) DOMICILIO DE LA EMPRESA.
- (5) OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

**PROTESTO LO NECESARIO**

NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R.F.C. DEL LICITANTE:

**ANEXO 22**  
**REQUISITOS PARA EL TRÁMITE DE PAGO DE COMPROBANTES FISCALES DIGITALES**

"ADQUISICIÓN DE MEDALLAS Y TROFEOS DE 1ER, 2DO Y 3ER LUGAR PARA LAS CATEGORIAS DE GANADORES ABSOLUTOS (VARONIL Y FEMENIL), DISCAPACIDAD VISUAL, DISCAPACIDAD MOTRIZ Y CATEGORIAS POR EDAD; ASÍ COMO LAS MEDALLAS DE PARTICIPACIÓN PARA LOS CORREDORES DE LOS EVENTOS DEL XIX MEDIO MARATÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2026 Y XLIII MARATÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2026"

LPN-INDE-DayF-004-2026

**1. REQUISITOS FISCALES.**

- 1.1** LOS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES (CFDI), DEBERÁN REUNIR LOS REQUISITOS CON BASE EN LOS ARTÍCULOS 29 Y 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, ARTÍCULOS 76 FRACCIÓN II Y 110 FRACCIÓN III DE LA LEY DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA, ARTÍCULO 32 FRACCIÓN III DE LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y LA REGLA CORRESPONDIENTE A LA IMPRESIÓN Y EXPEDICIÓN DE COMPROBANTES FISCALES DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL VIGENTE.
- 1.2** LOS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES DEBERÁN EXPEDIRSE A:

**NOMBRE:** GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

**R.F.C.:** GDF9712054NA

**DOMICILIO FISCAL:** FRAY SERVANDO TERESA DE MIER NO. 77 COLONIA CENTRO ÁREA 1, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 06000

**2 REQUISITOS ADMINISTRATIVOS**

PARA EL INICIO DE TRÁMITE DE PAGO SE DEBERÁ ENTREGAR EN LA VENTANILLA ÚNICA DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS DE "LA CONVOCANTE", UNA IMPRESIÓN DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL (CFDI).

- 2.1** LOS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES DEBERÁN CONTENER:
- a)** SELLO DEL ÁREA QUE RECIBE LOS BIENES, ASÍ COMO NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL DIRECTOR Y SUBDIRECTOR O JUD ADMINISTRATIVO, EN EL CASO DE UNIDADES HOSPITALARIAS, VALIDANDO LA RECEPCIÓN DEL BIENES; OTORGANDO EL VO.BO. PARA EL TRÁMITE DE PAGO.
  - b)** INDICAR CANTIDAD, DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, PRECIO UNITARIO, DE ACUERDO CON LOS DATOS ASENTADOS EN EL CONTRATO.
  - c)** LOS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES DEBERÁN CONTENER EL NÚMERO DE CONTRATO.
- 2.2** DOCUMENTOS A ENTREGAR PARA TRÁMITE DE PAGO ANTE LA VENTANILLA ÚNICA DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS:
- a)** ORIGINAL DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL IMPRESO, DEBIDAMENTE REQUISITADO, COMO SE ESTABLECE EN EL PUNTO 2.1 INCISO A) DE ESTE ANEXO.
  - b)** UNA COPIA LEGIBLE DEL CONTRATO (SOLAMENTE EN EL PRIMER TRÁMITE DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE).

CUANDO EN LA FACTURA SE INDIQUE QUE ES EN SUSTITUCIÓN DE OTRO DOCUMENTO, DEBERÁ ANEXARSE COPIA LEGIBLE DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL SUSTITUIDO, DEBIDAMENTE CANCELADO.

**ANEXO 23**  
**FORMATO PARA SOLICITAR ACLARACIONES A LAS BASES**

"ADQUISICIÓN DE MEDALLAS Y TROFEOS DE 1ER, 2DO Y 3ER LUGAR PARA LAS CATEGORÍAS DE GANADORES ABSOLUTOS (VARONIL Y FEMENIL), DISCAPACIDAD VISUAL, DISCAPACIDAD MOTRIZ Y CATEGORÍAS POR EDAD; ASÍ COMO LAS MEDALLAS DE PARTICIPACIÓN PARA LOS CORREDORES DE LOS EVENTOS DEL XIX MEDIO MARATÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2026 Y XLIII MARATÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2026 "

CIUDAD DE MÉXICO, A...

**ING. SANDRA ITZEL NERIA GARDUÑO**  
**DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**EN EL INSTITUTO DEL DEPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
**PRESENTE.**

PREGUNTA NO.	NUMERAL E INCISO DE LAS BASES AL QUE SE REFIERE LA PREGUNTA	PREGUNTA

LICITANTE	NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL	DOMICILIO Y TELÉFONO EN LA CIUDAD DE MÉXICO

**NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE**



**ANEXO 24**

**MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA MIPYMES.**

**"ADQUISICIÓN DE MEDALLAS Y TROFEOS DE 1ER, 2DO Y 3ER LUGAR PARA LAS CATEGORIAS DE GANADORES ABSOLUTOS (VARONIL Y FEMENIL), DISCAPACIDAD VISUAL, DISCAPACIDAD MOTRIZ Y CATEGORIAS POR EDAD; ASÍ COMO LAS MEDALLAS DE PARTICIPACIÓN PARA LOS CORREDORES DE LOS EVENTOS DEL XIX MEDIO MARATÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2026 Y XLIII MARATÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2026"**

**LPN-INDE-DAYF-004-2026**

CIUDAD DE MÉXICO, A...

**ING. SANDRA ITZEL NERIA GARDUÑO**  
**DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**EN EL INSTITUTO DEL DEPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
**PRESENTE.**

ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO NO. \_\_\_\_\_ EN EL QUE MI REPRESENTADA, LA EMPRESA, PARTICIPA A TRAVÉS DE LA PRESENTE PROPOSICIÓN.

AL RESPECTO Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LAS REGLAS PARA FOMENTAR Y PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES Y LOCALES, EN LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, PUBLICADAS EL 13 DE NOVIEMBRE DE 2003, EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL HOY CIUDAD DE MÉXICO, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, QUE MI REPRESENTADA ESTÁ CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS, CUYO REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES \_\_\_\_\_, Y CONSIDERANDO LOS CRITERIOS DE ESTRATIFICACIÓN ESTABLECIDOS EN LA **REGLA SEGUNDA, FRACCIÓN III (MICRO EMPRESA)**: LA UNIDAD ECONÓMICA QUE PARA EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD CUENTA HASTA CON 5 EMPLEADOS EN EL CASO DE ACTIVIDAD COMERCIAL, HASTA CON 20 EMPLEADOS EN EL CASO DE SERVICIOS Y HASTA CON 30 EMPLEADOS EN EL CASO DE LA INDUSTRIA; **REGLA SEGUNDA, FRACCIÓN IV, PEQUEÑA EMPRESA**: LA UNIDAD ECONÓMICA QUE CUENTA PARA EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD DE 6 A 20 EMPLEADOS EN EL CASO DE ACTIVIDAD COMERCIAL, DE 21 A 50 EMPLEADOS EN EL CASO DE SERVICIOS Y DE 31 A 100 EMPLEADOS EN EL CASO DE LA INDUSTRIA, Y **REGLA SEGUNDA, FRACCIÓN V, MEDIANA EMPRESA**: LA UNIDAD ECONÓMICA QUE CUENTA PARA EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD DE 21 A 100 EMPLEADOS EN EL CASO DE ACTIVIDAD COMERCIAL, DE 51 A 100 EMPLEADOS EN EL CASO DE SERVICIOS Y DE 101 A 500 EMPLEADOS EN EL CASO DE LA INDUSTRIA.), CON BASE EN LO CUAL MI REPRESENTADA SE ESTRATIFICA COMO UNA EMPRESA \_\_\_\_\_.

DE IGUAL FORMA DECLARO, QUE LA PRESENTE MANIFESTACIÓN LA HAGO TENIENDO PLENO CONOCIMIENTO DE QUE LA OMISIÓN, SIMULACIÓN O PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN FALSA, SON INFRACCIONES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.

**PROTESTO LO NECESARIO**

NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R.F.C. DEL LICITANTE:

**ANEXO 25**  
**PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.**

"ADQUISICIÓN DE MEDALLAS Y TROFEOS DE 1ER, 2DO Y 3ER LUGAR PARA LAS CATEGORIAS DE GANADORES ABSOLUTOS (VARONIL Y FEMENIL), DISCAPACIDAD VISUAL, DISCAPACIDAD MOTRIZ Y CATEGORIAS POR EDAD; ASÍ COMO LAS MEDALLAS DE PARTICIPACIÓN PARA LOS CORREDORES DE LOS EVENTOS DEL XIX MEDIO MARATÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2026 Y XLIII MARATÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2026"  
LPN-INDE-DAYF-004-2026

CIUDAD DE MÉXICO, A...

**ING. SANDRA ITZEL NERIA GARDUÑO**  
**DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**EN EL INSTITUTO DEL DEPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
**P R E S E N T E.**

MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO (**NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE**), ME OBLIGO A MANTENER EN ESTRICTA CONFIDENCIALIDAD Y A NO DIVULGAR LA INFORMACIÓN CONTENIDA Y DERIVADA DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE, RESPETANDO LOS DERECHOS QUE SOBRE LA INFORMACIÓN CONTENIDA Y DERIVADA DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE, RESPETANDO LOS DERECHOS QUE SOBRE LA INFORMACIÓN TENGA Y SE RESPONSABILIZA DEL MAL USO QUE EN SU CASO DE ELLAS SE HAGA, SIN LA AUTORIZACIÓN DE "LA CONVOCANTE", AUN DESPUÉS DE LA TERMINACIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO QUE DERIVE DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

PROTESTO LO NECESARIO  
NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA  
R.F.C. DEL LICITANTE:

NOTA: ESTE FORMATO DEBERA SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE.

**ANEXO 26**  
**CLAUSULAS NO NEGOCIABLES**

**"ADQUISICIÓN DE MEDALLAS Y TROFEOS DE 1ER, 2DO Y 3ER LUGAR PARA LAS CATEGORIAS DE GANADORES ABSOLUTOS (VARONIL Y FEMENIL), DISCAPACIDAD VISUAL, DISCAPACIDAD MOTRIZ Y CATEGORIAS POR EDAD; ASÍ COMO LAS MEDALLAS DE PARTICIPACIÓN PARA LOS CORREDORES DE LOS EVENTOS DEL XIX MEDIO MARATÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2026 Y XLIII MARATÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2026"**  
**LPN-INDE-DAYF-004-2026**

**PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO**

**SEGUNDA. – VIGENCIA**

LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL FALLO AL **31 DE DICIEMBRE DE 2026.**

**TERCERA. – MONTO**

"LAS PARTES" ESTABLECEN QUE "EL GCDMX" PAGARÁ A "EL PROVEEDOR" POR LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO LA CANTIDAD MÍNIMA DE \$\_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_M.N.) , INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), CANTIDAD MÁXIMA DE \$\_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_M.N.) , INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.).

**CUARTA. – PAGO**

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE LOS PAGOS QUE SE GENEREN CON MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO , SE EFECTUARÁN MEDIANTE TRANSFERENCIA INTERBANCARIA, EN PRECIOS FIJOS Y EN MONEDA NACIONAL A MÁS TARDAR A LOS 20 (VEINTE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DEL REGISTRO DE LAS CUENTAS POR LIQUIDAR CERTIFICADAS (CLC) EN EL SISTEMA SAP-GRP, CONFORME AL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PREVIO REGISTRO POR PARTE DE "EL PROVEEDOR" ANTE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

PARA QUE EL PAGO PROCEDA "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR A "EL GCDMX" EN ORIGINAL Y DOS COPIAS LAS FACTURAS ACOMPAÑADAS DE LA NOTA DE REMISIÓN EN PAPEL MEMBRETADO CON SELLO O FIRMA DEL PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTREGA DE LOS BIENES, PARA POSTERIORMENTE ENVIAR LAS FACTURAS CON CUADRO DE ANÁLISIS A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS PARA INICIAR EL TRÁMITE DE PAGO CORRESPONDIENTE.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SERÁ EL ÁREA RESPONSABLE DE VERIFICAR, VALIDAR Y AUTORIZAR LA DOCUMENTACIÓN PARA EL TRÁMITE DE PAGO.

**QUINTA. – FACTURACIÓN**

LAS FACTURAS SE ELABORARÁN DE MANERA DESGLOSADA A NOMBRE DEL INSTITUTO DEL DEPORTE, SEÑALANDO LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS REQUIRENTES QUE RECIBIERON LOS BIENES, MISMOS QUE SE IDENTIFICAN EN EL (ANEXO TÉCNICO), CON EL DOMICILIO FISCAL Y EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE; Y SE ENTREGARÁN DE MANERA DESGLOSADA EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

LA FACTURACIÓN SE EMITIRÁ DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES EN LA MATERIA.

**SEXTA. – ANTICIPOS**

"EL GCDMX" NO OTORGARÁ NINGÚN ANTICIPO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

**SÉPTIMA. - PAGOS EN EXCESO**

EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" RECIBA PAGOS EN EXCESO, SE OBLIGA A REINTEGRAR A "EL GCDMX" EL MONTO TOTAL DEL IMPORTE APLICADO EN DICHO PAGO EN EXCESO, EN UN PLAZO QUE NO EXCEDA DE 72 (SETENTA Y DOS) HORAS POSTERIORES A LA FECHA DEL DEPÓSITO REGISTRADO POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

LOS INTERESES SE CALCULARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DEL PAGO EN EXCESO HASTA LA FECHA EN LA QUE SE REALICE LA DEVOLUCIÓN A "EL GCDMX", ASIMISMO, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A PAGAR LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LA TASA ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 64, PÁRRAFOS TERCERO Y CUARTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y EL ARTÍCULO 3 DE LA LEY DE INGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.

**OCTAVA. - CONTRATACIÓN DE LOS BIENES**

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN DONDE INDIQUE "EL GCDMX" POR CONDUCTO DE SU ÁREA TÉCNICA, DE ACUERDO A LAS NECESIDADES QUE ESTAS REQUIERAN, EL CUAL DEBERÁ REALIZARSE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO.

**NOVENA. - CALIDAD DEL BIENES**

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A QUE LOS BIENES DEBERÁN SER CONFORME AL ANEXO TÉCNICO Y A LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Y DE ACUERDO A LA SOLICITUD Y SUPERVISIÓN DE LAS ÁREAS TÉCNICAS.

ASIMISMO, SI SE LLEGA DETERMINAR ALGUNA IRREGULARIDAD EN CUANTO A LA CALIDAD DE LOS BIENES CALIDAD DE LOS MATERIALES E INSUMOS O QUE ESTOS NO CORRESPONDAN A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS O CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN ESTE INSTRUMENTO, DICHA IRREGULARIDAD SE LE NOTIFICARÁ POR ESCRITO A FIN DE QUE PROCEDA A REPARARLAS Y/O CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN ESTE CONTRATO.

EL EJERCICIO DE ESTE DERECHO, NO LIBERA A "EL PROVEEDOR" DE LA RESPONSABILIDAD DE SUPERVISAR ÉL MISMO LA ENTREGA DE LOS BIENES, EN CONSECUENCIA, LA OBLIGACIÓN DE RESPONDER POR LOS BIENES DE MALA CALIDAD O INADECUADO, O QUE NO CORRESPONDAN A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS, SUBSISTE EN TODO MOMENTO PARA "EL PROVEEDOR".

**DÉCIMA. - CADUCIDAD DEL BIENES**

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A QUE LOS BIENES SERÁN DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN EL (ANEXO TÉCNICO), QUEDANDO OBLIGADO A RESTITUIR A ENTERA SATISFACCIÓN LOS BIENES QUE NO CUMPLAN CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES SOLICITADAS DE ACUERDO A LA GARANTÍA DURANTE EL PERIODO DE VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO.

**DÉCIMA PRIMERA. - IMPUESTOS Y DERECHOS**

TODOS LOS IMPUESTOS, DERECHOS Y DEMÁS GRAVÁMENES, QUE SE GENEREN CON MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁN CUBIERTOS POR "EL PROVEEDOR".

"EL GCDMX" ÚNICAMENTE PAGARÁ A "EL PROVEEDOR" EL IMPORTE CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

**DÉCIMA SEGUNDA. - PRÓRROGA**

NO SE OTORGARÁN PRÓRROGAS SALVO LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN RELACIÓN CON EL NUMERAL 5.10 DE LA "CIRCULAR UNO 2024, NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS".

**"EL GCDMX" POR CASO**

FORTUITO O FUERZA MAYOR, O POR CAUSAS ATRIBUIBLES AL MISMO, PODRÁ MODIFICAR EL CONTRATO A EFECTO DE PRORROGAR LA FECHA O PLAZO PARA ENTREGAR LOS BIENES, PARA LO CUAL SE FORMALIZARÁ EL CONVENIO MODIFICATORIO RESPECTIVO, NO PROCEDIENDO LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO. TRATÁNDOSE DE CAUSAS IMPUTABLES A "EL GCDMX", NO SE REQUERIRÁ DE LA SOLICITUD DE "EL PROVEEDOR".

EN EL CASO DE QUE "EL PROVEEDOR", REQUIERA UNA PRÓRROGA POR LAS CAUSAS DESCRITAS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, DEBERÁ SOLICITARLO POR ESCRITO DIRIGIDO A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, CON ANTICIPACIÓN A LA FECHA DE VENCIMIENTO EN EL PLAZO DE LA ENTREGA DEL BIEN O VIGENCIA DEL CONTRATO INDICADO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO.

EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" NO OBTenga LA PRÓRROGA SOLICITADA, POR SER CAUSA IMPUTABLE A ÉSTE EL ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, SE HARÁ ACREEDOR A LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

**DÉCIMA TERCERA. - GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO**

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 73, FRACCIÓN III Y 75 BIS, FRACCIÓN VI DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 360 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO CON LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL POR LAS QUE SE DETERMINAN LOS TIPOS DE GARANTÍA QUE DEBEN CONSTITUIRSE Y RECIBIR LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, DELEGACIONES Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, PUBLICADAS EL 31 DE MAYO DE 2011 EN LA ENTONCES GACETA OFICIAL DISTRITO FEDERAL (HOY CIUDAD DE MÉXICO), "EL PROVEEDOR" GARANTIZA POR EL IMPORTE DE \$\_\_\_\_ (\_\_\_\_M.N.), CORRESPONDIENTE AL 15% (QUINCE POR CIENTO) DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, MEDIANTE: PÓLIZA DE FIANZA, DE NÚMERO \_\_\_\_\_, EXPEDIDA POR \_\_\_\_\_.

LA PÓLIZA DE FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

EN EL SUPUESTO DE QUE EL MONTO O PLAZO ORIGINALMENTE PACTADO EN EL CONTRATO SE MODIFIQUE, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A MANTENER LA PÓLIZA DE FIANZA EN EL PORCENTAJE MENCIONADO EN EL PRIMER PÁRRAFO DE ESTA CLÁUSULA O AMPLIAR SU VIGENCIA POR EL PLAZO DE LA PRÓRROGA CONCEDIDO.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO AL CONTRATO POR PARTE DE "EL PROVEEDOR", ESTA PÓLIZA DE FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE HASTA LA CONCLUSIÓN DE LA GARANTÍA DE L BIENES Y NO PODRÁ SER CANCELADA SINO HASTA QUE HAYAN QUEDADO CUBIERTOS LOS VICIOS OCULTOS.

PARA EL PROCEDIMIENTO DE CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA, SE DEBERÁ EFECTUAR LO SIGUIENTE:

- A) PARA SER CANCELADA LA PÓLIZA DE FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD POR ESCRITO DE "EL GCDMX".
- B) LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279 Y 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS VIGENTE. LA PÓLIZA DE FIANZA SE CANCELARÁ CUANDO "EL PROVEEDOR" HAYA CUMPLIDO CON TODAS LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO.
- C) LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ÚNICAMENTE PODRÁ SER CANCELADA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 120 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PERMANECIENDO VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AUTORIDAD COMPETENTE.

LA PÓLIZA DE FIANZA PODRÁ DEVOLVERSE DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES, A SOLICITUD POR ESCRITO DE "EL PROVEEDOR", UNA VEZ QUE SE HAYA ENTREGADO LOS BIENES A SATISFACCIÓN DEL ÁREA TÉCNICA

Y PREVIO PAGO DE LAS PENAS CONVENCIONALES QUE HUBIEREN RESULTADO APLICABLES DIRIGIDO A LA JEFATURA DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS, LA RECUPERACIÓN DE LA GARANTÍA FUERA DE ESTE PLAZO SERÁ ESTRUCTURA RESPONSABILIDAD DE "EL PROVEEDOR".

#### **DÉCIMA CUARTA. - APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO**

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE "EL GCDMX" HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO:

- A) DESPUÉS DE AGOTADAS LAS PENAS CONVENCIONALES APLICABLES POR INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES;
- B) CUANDO LOS DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN LA RENOVACIÓN DE LAS GARANTÍAS, DERIVADAS DE LAS MODIFICACIONES A LOS CONTRATOS NO SE ENTREGUEN EN LA FECHA ESTABLECIDA;
- C) CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES A "EL PROVEEDOR".
- D) CUANDO NO SE CUMPLA CON LO ESTIPULADO EN EL PRESENTE CONTRATO.

#### **DÉCIMA QUINTA. – RESPONSABILIDAD**

"EL PROVEEDOR" SERÁ RESPONSABLE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A "EL GCDMX" POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS Y DEFICIENCIA EN LA CALIDAD DE LOS BIENES; ASÍ COMO CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO.

#### **DÉCIMA SEXTA. - PENAS CONVENCIONALES**

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE "EL GCDMX" APLICARÁ LA PENA CONVENCIONAL CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO.

EL MONTO DE LAS PENAS CONVENCIONALES SE DESCONTARÁ DEL IMPORTE FACTURADO QUE CORRESPONDA A LA OPERACIÓN ESPECÍFICA DE QUE SE TRATE Y ÚNICAMENTE SE LIQUIDARÁ AL PROVEEDOR LA DIFERENCIA QUE RESULTE.

EN NINGÚN CASO EL PAGO DE LAS PENAS CONVENCIONALES SE ACEPTARÁ EN ESPECIE., INDEPENDIEMENTE DE LAS PENAS MENCIONADAS, EL INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL POR PARTE DEL PROVEEDOR DARÁ LUGAR A LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES DE ORDEN CIVIL, ECONÓMICO, PENAL Y ADMINISTRATIVO, QUE EN SU CASO PROCEDAN

#### **DÉCIMA SÉPTIMA. - CESIÓN A TERCEROS**

LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO NO PODRÁN CEDERSE EN FORMA PARCIAL O TOTAL A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO, DEBERÁ CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE "EL GCDMX" EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 61 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, Y EN CASO DE HACERLO SERÁ CONSIDERADO CAUSA DE RESCISIÓN.

#### **DÉCIMA OCTAVA. - MODIFICACIONES AL CONTRATO**

"EL GCDMX" PODRÁ ACORDAR EL INCREMENTO Y/O DISMINUCIÓN EN LOS BIENES SOLICITADO MEDIANTE MODIFICACIÓN AL CONTRATO VIGENTE, SIN LIMITACIÓN ALGUNA, SIEMPRE Y CUANDO SEA CONFORME AL PRECIO OFICIAL Y QUE LAS DEMÁS CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LOS BIENES SEAN IGUALES A LOS INICIALMENTE PACTADOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 65 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

CUALQUIER MODIFICACIÓN O VARIACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PACTADOS EN EL PRESENTE CONTRATO DEBERÁN ESTIPULARSE POR ESCRITO EN UN CONVENIO, DEBIENDO SUSCRIBIRLO "LAS PARTES" QUE SIGNARON ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO O AQUÉLLAS QUE LAS SUSTITUYAN EN EL CARGO O FUNCIONES, ACREDITÁNDOSE ÉSTOS CON

LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 65 ÚLTIMO PÁRRAFO Y 67 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

CUANDO SE EFECTÚEN MODIFICACIONES AL CONTRATO POR INCREMENTO EN LA CANTIDAD DE LOS BIENES, "EL PROVEEDOR", DEBERÁ ENTREGAR EN EL MOMENTO DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO LA ACTUALIZACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, QUE INCLUYA LAS NUEVAS OBLIGACIONES.

NO PROCEDERÁN MODIFICACIONES AL CONTRATO QUE IMPLIQUEN INCREMENTO DE PRECIOS, OTORGAMIENTO DE ANTICIPOS, PAGOS PROGRESIVOS, ESPECIFICACIONES Y, EN GENERAL, CUALQUIER CAMBIO QUE IMPLIQUE OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS A FAVOR DE "EL PROVEEDOR", COMPARADAS CON LAS ESTABLECIDAS ORIGINALMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 68 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EXCEPTO LAS QUE SE REFIERAN A IGUALES O MEJORES CONDICIONES DE CALIDAD PARA "EL GCDMX" Y EL PRECIO SEA IGUAL AL ORIGINALMENTE PACTADO.

#### **DÉCIMA NOVENA. – RESCISIÓN**

"EL GCDMX" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL PREVIA, POR EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIER OBLIGACIÓN ESTIPULADA EN EL MISMO POR PARTE DE "EL PROVEEDOR", MISMA QUE SERÁ NOTIFICADA EN FORMA PERSONAL A ÉSTE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 63 Y 64 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

"EL GCDMX" RESCINDIRÁ EL CONTRATO POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN, MISMAS QUE SE MENCIONAN EN FORMA ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA.

- A) CUANDO "EL PROVEEDOR" NO CUMPLA CON EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO;
- B) INCURRA EN CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS CONTENIDOS EN EL ARTÍCULO 39 Y 39 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL O EN EL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN XV DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO;
- C) SE DETECTE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES DE "EL PROVEEDOR";
- D) SEA DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL;
- E) SUBCONTRATE, CEDA O TRASPASE EN FORMA TOTAL O PARCIAL LOS DERECHOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DEL DERECHO DE COBRO, MISMO QUE TENDRÁ QUE SER AUTORIZADO PREVIAMENTE POR LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS;
- F) SÍ LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, LLEGA A REPRESENTAR EL 15% (QUINCE POR CIENTO) DEL MONTO A EJERCER DEL PRESENTE CONTRATO;
- G) SI SE LE ATRIBUYE LA INVASIÓN DE ALGÚN REGISTRO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL Y/O PATENTE CON MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO;
- H) Y EN GENERAL CUALQUIER OTRA CAUSA IMPUTABLE A "EL PROVEEDOR" QUE LESIONE LOS INTERESES DE "EL GCDMX".

ASIMISMO, "EL GCDMX", PODRÁ RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO, CUANDO LAS AUTORIDADES FISCALES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO DETECTEN QUE "EL PROVEEDOR", NO HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES FISCALES, TALES COMO EL PAGO OPORTUNO DE LOS IMPUESTOS Y DERECHOS LOCALES.

"EL GCDMX" PODRÁ OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO O BIEN DECLARAR LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL MISMO; Y SI SE DA ESTE ÚLTIMO SUPUESTO, LA RESCISIÓN SE INICIARÁ DENTRO DE LOS 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A AQUEL EN QUE SE HUBIERE AGOTADO EL PLAZO PARA HACER EFECTIVAS LAS PENAS CONVENCIONALES, EN EL IMPORTE FACTURADO CUANDO SE APLIQUE Y EN SU CASO SE EXIGIRÁ LA REPARACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS, INDEPENDIEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES QUE HAYAN SIDO PACTADAS.

"EL PROVEEDOR" SERÁ RESPONSABLE DE LOS VICIOS OCULTOS, ASÍ COMO DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR SU INCUMPLIMIENTO SEAN CAUSADOS A "EL GCDMX".

**VIGÉSIMA. - SUSPENSIÓN TEMPORAL**

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE "EL GCDMX" EN CUALQUIER MOMENTO PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE, EN TODO O EN PARTE EL PRESENTE CONTRATO, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, SIN QUE ELLO IMPLIQUE SU TERMINACIÓN DEFINITIVA, Y SERÁ SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA "EL GCDMX", SI ÉSTE FUERA EL CASO, COMUNICARÁ A "EL PROVEEDOR" LAS RAZONES QUE DIERON ORIGEN A DICHA TERMINACIÓN, SIN APLICACIÓN DE PENA O SANCIÓN ALGUNA.

EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES, UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON DICHA SUSPENSIÓN.

**VIGÉSIMA PRIMERA. - TERMINACIÓN ANTICIPADA**

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE "EL GCDMX" PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO, SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR. SI ÉSTE FUERA EL CASO, COMUNICARÁ A "EL PROVEEDOR" LAS RAZONES QUE DIERON ORIGEN A DICHA TERMINACIÓN, PARA LO CUAL BASTARÁ UNA NOTIFICACIÓN POR ESCRITO CON 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN, SIN APLICACIÓN DE PENA O SANCIÓN ALGUNA.

DE IGUAL FORMA, EN EL SUPUESTO DE QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO "EL GCDMX" ACREDITE QUE "EL PROVEEDOR" NO CUMPLE CON SUS OBLIGACIONES FISCALES, "EL GCDMX" TERMINARÁ ANTICIPADAMENTE ESTE CONTRATO, INDEPENDIEMENTE DE LA ACCIÓN QUE LE CORRESPONDA EJERCER A LAS AUTORIDADES FISCALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR DICHO CONCEPTO.

**VIGÉSIMA SEGUNDA. - RESPONSABILIDAD LABORAL**

"EL PROVEEDOR" SE CONSTITUYE COMO ÚNICO EMPRESARIO Y PATRÓN DEL PERSONAL Y COLABORADORES QUE UTILICE PARA LA ELABORACIÓN DE LOS BIENES QUE SE DERIVEN DE ESTE CONTRATO Y SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y DE SEGURIDAD SOCIAL, SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA "EL GCDMX", POR LO QUE SE OBLIGA A RESPONDER POR LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTEN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE "EL GCDMX" CON RELACIÓN A LOS TÉRMINOS Y EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO; POR LO QUE ÉSTE DESLINDA A "EL GCDMX" DE TODA RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL, PENAL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, RECONOCIENDO EXPRESAMENTE Y PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES QUE EN NINGÚN CASO SE PODRÁ CONSIDERAR A "EL GCDMX" COMO PATRÓN SOLIDARIO O SUSTITUTO DE NINGUNA DE LAS OBLIGACIONES OBRERO PATRONALES Y RESPONSABILIDADES QUE "EL PROVEEDOR" TENGA CON RESPECTO A SUS TRABAJADORES.

**VIGÉSIMA TERCERA. – CONFIDENCIALIDAD**

"EL PROVEEDOR" SE ABSTENDRÁ DE DIFUNDIR, PROCESAR, UTILIZAR CUALQUIER INFORMACIÓN PROTEGIDA POR LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y CUALQUIER OTRA NORMATIVIDAD APLICABLE EN LA MATERIA.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE POR EL TIPO DE INFORMACIÓN QUE LLEGUE A CONOCIMIENTO DE CUALQUIERA DE ellas EN EL DESARROLLO DEL PRESENTE CONTRATO, Y QUE SE REFIERA A LA OTRA O A LAS ACTIVIDADES QUE ELLA DESARROLLÓ, NO PODRÁ SER DIVULGADA, REVELADA O UTILIZADA EN NINGUNA FORMA, POR NINGÚN MEDIO, A NINGUNA PERSONA FÍSICA O MORAL, YA EN PROVECHO PROPIO O DE TERCEROS, POR QUIEN RECIBE LA INFORMACIÓN. ESTA OBLIGACIÓN SE HARÁ EXTENSIVA A LAS O LOS SUBORDINADOS DE LAS PARTES Y/O PRESTADORES DE SERVICIOS PROFESIONALES, A CUYO CONOCIMIENTO LLEGUE LA INFORMACIÓN REFERIDA. EN ESTE SENTIDO, QUEDA TOTALMENTE PROHIBIDO A "LAS PARTES", REPRODUCIR, COPIAR, DIVULGAR, EXHIBIR O REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD RELACIONADA CON DATOS PERSONALES, DOCUMENTACIÓN O INFORMACIÓN EN CUESTIÓN PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO.

**VIGÉSIMA CUARTA. - PROPIEDAD INTELECTUAL**

"EL PROVEEDOR" NO PODRÁ UTILIZAR PARA FINES COMERCIALES, PUBLICITARIOS O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, EL NOMBRE O LOGOTIPO DE "EL GCDMX".

"EL PROVEEDOR" SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE EN EL CASO DE QUE SE INFRINJAN PATENTES, MARCAS, CERTIFICADOS DE INVENCIÓN Y TODO LO RELACIONADO CON LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O DERECHOS DE AUTOR, QUE SURJAN CON MOTIVO DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD A "EL GCDMX".

**VIGÉSIMA QUINTA. - COMPROMISO CON EL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS**

"LAS PARTES" SE OBLIGAN A CUMPLIR CON LAS NORMAS Y PRINCIPIOS VIGENTES A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS. EN ESTE SENTIDO "LAS PARTES", ASUMEN EL ESFUERZO DE CONTRIBUIR A LA PROTECCIÓN Y EFECTIVIDAD DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES Y DERECHOS HUMANOS EN GENERAL; LA INTEGRIDAD PERSONAL, LA DIGNIDAD HUMANA, LA LEGALIDAD, LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS Y DE LAS NIÑAS, DE LAS Y LOS JÓVENES, PERSONAS ADULTAS MAYORES, CON DISCAPACIDAD, LOS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS, ASÍ COMO A PRESERVAR LOS DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES, CULTURALES Y AMBIENTALES.

**VIGÉSIMA SEXTA. - PROTECCIÓN A LA SALUD DE TRABAJADORAS Y TRABAJADORES EN EL DESARROLLO DE SUS LABORES.**

"LAS PARTES" SE OBLIGAN A CUMPLIR CON LOS LINEAMIENTOS DE PROTECCIÓN A LA SALUD QUE DEBERÁN CUMPLIR LAS OFICINAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN EL MARCO DEL PLAN GRADUAL HACIA LA NUEVA NORMALIDAD, EN ESTE SENTIDO LAS "LAS PARTES", SE COMPROMETEN A ESTABLECER LAS MEDIDAS SANITARIAS PERTINENTES QUE DEBERÁN LLEVARSE A CABO EN EL INTERIOR DE LAS OFICINAS PÚBLICAS.  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

**VIGÉSIMA SÉPTIMA. - PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

"LAS PARTES" SE OBLIGAN A CUMPLIR CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN MATERIA DE DATOS PERSONALES, CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR LA PRIVACIDAD Y EL DERECHO A LA AUTODETERMINACIÓN INFORMATIVA DE LAS PERSONAS. AL EFECTO, "LAS PARTES" ADOPTARÁN LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO, DE DESARROLLO Y APLICACIONES, LÓGICAS, FÍSICAS, DE CIFRADO, TÉCNICAS, DE COMUNICACIONES Y REDES, TENDIENTES A DAR LA DEBIDA PROTECCIÓN A LOS DATOS PERSONALES.

**VIGÉSIMA OCTAVA. - INTEGRIDAD DEL CONTRATO**

"LAS PARTES" RECONOCEN COMO PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO SUS ANEXOS, ASÍ COMO EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO \_\_\_\_.

**VIGÉSIMA NOVENA. – LEGISLACIÓN**

"LAS PARTES" SE OBLIGAN A SUJETAR SE ESTRICTAMENTE A LOS TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO A LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLEZCAN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y SUPLETORIAMENTE EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

**TRIGÉSIMA. – JURISDICCIÓN**

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE PARA DIRIMIR LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN UBICADOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO A CUALQUIER FUERO QUE PUDIERA

*f.*  
*Sf*

CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU NACIONALIDAD O DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

**TRIGÉSIMA PRIMERA. - CLÁUSULAS NO NEGOCIABLES**

**NINGUNA DE LAS CLÁUSULAS CONTENIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ SER NEGOCIADAS.**

**Falta entrega de bienes**



## ANEXO 27

"ADQUISICIÓN DE MEDALLAS Y TROFEOS DE 1ER, 2DO Y 3ER LUGAR PARA LAS CATEGORÍAS DE GANADORES ABSOLUTOS (VARONIL Y FEMENIL), DISCAPACIDAD VISUAL, DISCAPACIDAD MOTRIZ Y CATEGORÍAS POR EDAD; ASÍ COMO LAS MEDALLAS DE PARTICIPACIÓN PARA LOS CORREDORES DE LOS EVENTOS DEL XIX MEDIO MARATÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2026 Y XLIII MARATÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2026"  
LPN-INDE-DAYF-004-2026

### MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE \_\_\_\_\_, REPRESENTADA POR \_\_\_\_\_ EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL LICITANTE A", Y POR OTRA \_\_\_\_\_, REPRESENTADA POR \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL LICITANTE B", Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

1. "EL LICITANTE A", DECLARA QUE:

- 1.1. ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA (**PÓLIZA**) NÚMERO \_\_\_\_, DE FECHA \_\_\_\_, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. \_\_\_\_ NOTARIO (**CORREDOR**) PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_, DEL \_\_\_\_, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE \_\_\_\_, EN EL FOLIO MERCANTIL \_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD \_\_\_\_ (**SI/NO**) HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

NOTA: EN SU CASO, SE DEBERÁN RELACIONAR LAS ESCRITURAS EN QUE CONSTEN LAS REFORMAS O MODIFICACIONES DE LA SOCIEDAD.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

\_\_\_\_\_ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES \_\_\_\_\_.

- 1.2. TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO \_\_\_\_\_ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO \_\_\_\_\_.
- 1.3. SU REPRESENTANTE LEGAL CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO \_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. \_\_\_\_ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_, DEL \_\_\_\_ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO \_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_, MANIFESTANDO "**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**", QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.
- 1.4. EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN \_\_\_\_\_.
- 1.5. SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: \_\_\_\_\_; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.
- 1.6. SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN:

2. "EL LICITANTE B", DECLARA QUE:

- 2.1. ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EL TESTIMONIO (**PÓLIZA**) DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO \_\_\_\_, DE FECHA \_\_\_\_, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. \_\_\_\_ NOTARIO (**CORREDOR**) PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_, DEL \_\_\_\_, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO \_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD   (SI/NO)   HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

NOTA: EN SU CASO, SE DEBERÁN RELACIONAR LAS ESCRITURAS EN QUE CONSTEN LAS REFORMAS O MODIFICACIONES DE LA SOCIEDAD.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

\_\_\_\_\_ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES \_\_\_\_\_.

2.2. TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO \_\_\_\_\_ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO \_\_\_\_\_.

2.3. SU REPRESENTANTE LEGAL, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO \_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. \_\_\_\_\_ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_\_, DEL \_\_\_\_\_ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_, MANIFESTANDO "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD" QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN \_\_\_\_\_.

2.4. SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: \_\_\_\_\_; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

2.5. SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN:

**(MENCIONAR E IDENTIFICAR A CUÁNTOS INTEGRANTES CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS).**

3. "LAS PARTES" DECLARAN QUE:

- a. CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL \_\_\_\_\_.
- b. MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN EL PROCEDIMIENTO, PRESENTANDO PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO \_\_\_\_\_ Y CON LO DISPUESTO EN LAS REGLAS PARA FOMENTAR Y PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES Y LOCALES, EN LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:

#### CLÁUSULAS

**PRIMERA. - OBJETO. - "PARTICIPACIÓN CONJUNTA".**

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN CONJUNTAR SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO \_\_\_\_\_ Y EN CASO DE SER ADJUDICATARIO DEL CONTRATO, SE OBLIGAN A ENTREGAR LOS BIENES OBJETO DEL CONVENIO, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE:

LICITANTE "A": (DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A SUMINISTRAR).

LICITANTE "B": (DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A SUMINISTRAR).

**(CADA UNO DE LOS INTEGRANTES QUE CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, DEBERÁ DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A ENTREGAR).**

**SEGUNDA. - REPRESENTANTE COMÚN Y OBLIGADO SOLIDARIO.**

"LAS PARTES" ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN AL \_\_\_\_\_, A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN \_\_\_\_\_, ASÍ COMO PARA SUSCRIBIR DICHAS PROPOSICIONES.

ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SÍ EN CONSTITUIRSE EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, CON RELACIÓN AL CONTRATO QUE SUS REPRESENTANTES LEGALES FIRMAN CON LA INSTITUTO DEL DEPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO,

DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN \_\_\_\_\_, ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE LA SECRETARÍA POR LAS PROPOSICIONES QUE SE PRESENTEN Y, EN SU CASO, DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

**TERCERA. - DEL COBRO DE LAS FACTURAS.**

"LAS PARTES" CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE "EL LICITANTE \_\_\_\_\_ (LOS LICITANTES, DEBERÁN INDICAR CUÁL DE ELLOS ESTARÁ FACULTADO PARA REALIZAR EL COBRO), PARA EFECTUAR EL COBRO DE LAS FACTURAS RELATIVAS A LOS BIENES, CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO \_\_\_\_\_.

**CUARTA. - VIGENCIA.**

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ EL DEL PERÍODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO \_\_\_\_\_, INCLUYENDO, EN SU CASO, DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO, EL PLAZO QUE SE ESTIPULE EN ÉSTE Y EL QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICACIÓN.

**QUINTA. - OBLIGACIONES.**

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE EN CASO DE QUE SU PROPUESTA RESULTE GANADORA, RESPONDERÁN DE MANERA SOLIDARIA ANTE LA INSTITUTO DEL DEPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO DE TODAS Y CADA UNA LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL \_\_\_\_\_, ASÍ COMO DEL CONTRATO ADJUDICADO.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR "LAS PARTES" Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD \_\_\_\_\_, EL DÍA \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 20\_\_\_\_.

"EL LICITANTE A"

"EL LICITANTE B"

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y CARGO  
DEL APODERADO LEGAL

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y CARGO  
DEL APODERADO LEGAL

**ANEXO 28**

**MANIFIESTO DE NO INHABILITACIÓN**

**“ADQUISICIÓN DE MEDALLAS Y TROFEOS DE 1ER, 2DO Y 3ER LUGAR PARA LAS CATEGORÍAS DE GANADORES ABSOLUTOS (VARONIL Y FEMENIL), DISCAPACIDAD VISUAL, DISCAPACIDAD MOTRIZ Y CATEGORÍAS POR EDAD; ASÍ COMO LAS MEDALLAS DE PARTICIPACIÓN PARA LOS CORREDORES DE LOS EVENTOS DEL XIX MEDIO MARATÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2026 Y XLIII MARATÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2026”**  
LPN-INDE-DAYF-004-2026

CIUDAD DE MÉXICO, A...

**ING. SANDRA ITZEL NERIA GARDUÑO**  
**DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**EN EL INSTITUTO DEL DEPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
**P R E S E N T E.**

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE MI REPRESENTADA, SUS SOCIOS, ACCIONISTAS, ADMINISTRADORES, REPRESENTANTES LEGALES, EJECUTIVOS DE VENTAS O COMERCIALIZACIÓN NO SE ENCUENTRAN EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, NI INHABILITADO O SANCIONADO POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO O AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS O MUNICIPIO, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 80 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R.F.C. DEL PARTICIPANTE:

**NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE.**

**ANEXO 29**

**MANIFESTO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y GARANTÍA**

**"ADQUISICIÓN DE MEDALLAS Y TROFEOS DE 1ER, 2DO Y 3ER LUGAR PARA LAS CATEGORIAS DE GANADORES ABSOLUTOS (VARONIL Y FEMENIL), DISCAPACIDAD VISUAL, DISCAPACIDAD MOTRIZ Y CATEGORIAS POR EDAD; ASÍ COMO LAS MEDALLAS DE PARTICIPACIÓN PARA LOS CORREDORES DE LOS EVENTOS DEL XIX MEDIO MARATÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2026 Y XLIII MARATÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2026"**  
**MÉXICO 2026"**  
**LPN-INDE-DAYF-004-2026**

CIUDAD DE MÉXICO, A...

**ING. SANDRA ITZEL NERIA GARDUÑO**  
**DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**EN EL INSTITUTO DEL DEPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
**P R E S E N T E.**

(**NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL**), EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA (**RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE**), MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, MI REPRESENTADA SE COMPROMETE A:

- GARANTIZAR EL EXACTO Y TOTAL CUMPLIMIENTO** DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO RELATIVO A LA "ADQUISICIÓN DE MEDALLAS Y TROFEOS DE 1ER, 2DO Y 3ER LUGAR PARA LAS CATEGORIAS DE GANADORES ABSOLUTOS (VARONIL Y FEMENIL), DISCAPACIDAD VISUAL, DISCAPACIDAD MOTRIZ Y CATEGORIAS POR EDAD; ASÍ COMO LAS MEDALLAS DE PARTICIPACIÓN PARA LOS CORREDORES DE LOS EVENTOS DEL XIX MEDIO MARATÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2026 Y XLIII MARATÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2026", DE ACUERDO CON LAS CANTIDADES, PLAZOS Y ESPECIFICACIONES.
- ENTREGAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO** CORRESPONDIENTE AL 15% (QUINCE POR CIENTO) DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO (ANTES DE I.V.A.), A FAVOR DE LA **SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, MEDIANTE PÓLIZA DE FIANZA EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN AUTORIZADA, AL MOMENTO DE LA FIRMA DEL INSTRUMENTO JURÍDICO O DENTRO DE LOS 15 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO.
- RESPONDER POR LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y LA MALA CALIDAD** DE LOS BIENES ENTREGADOS, ASÍ COMO POR CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD INCURRIDA EN LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO Y DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL.
- ACEPTAR LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES** POR ATRASO O DEFICIENCIA EN LA ENTREGA, LAS CUALES PODRÁN ALCANZAR HASTA EL LÍMITE DEL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, ACEPTANDO QUE EL AGOTAMIENTO DE DICHO MONTO SERÁ CAUSAL DE **RESCISIÓN ADMINISTRATIVA** DEL CONTRATO.

RECONOZCO PLENAMENTE QUE LA FALTA DE ENTREGA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EN EL PLAZO REFERIDO, O EL INCUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS AQUÍ ASUMIDOS, SERÁ MOTIVO SUFICIENTE PARA LA RESCISIÓN DEL CONTRATO Y LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES PREVISTAS EN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.  
**PROTESTO LO NECESARIO**

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R.F.C. DEL PARTICIPANTE:

**NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE.**

